



VALÈNCIA - CATALUNYA
ARAGÓ - BALEARS



apaval

ASSOCIACIÓ DE PARANYERS (VALÈNCIA, CATALUNYA, ARAGÓ I BALEARS)

XLV Asamblea anual ordinària L'Alcora 2026

Domingo 19 de abril



apaval



apaval

PUBLICACIÓN OFICIAL

nº45 · MARZO · 2026

ASSOCIACIÓ DE PARANYERS (VALÈNCIA, CATALUNYA, ARAGÓ I BALEARS)

Colaboradores:

Miguel Ángel Bayarri, Marta Barrachina, José Benlloch, Samuel Falomir, Carlos Adsua, Enrique Marzá, Daniel Ansuátegui, Vicente P. Albaro, Asensio Martínez, Santiago Beltrán, Mario Escrig, Ernesto Castarlenas, Juan J. Adell, José Manuel Puchol, Lorenzo Marazuela, Pablo Luís López, José Luis Pinar, José Vinaches, J. Batiste Torregrosa, Jean Claude Ricchi y Gabinete de Prensa de Apaval.

Redacció: Apaval
www.apaval.com
secretariapaval@gmail.com

Secretaria Apaval
Tel. 964 53 58 37
C/ José Ramón Batalla 31-A entlo · 12540 Vila-real



Diseño y maquetación
UComunicació i Disseny
☎ 964 530 981



Desenmascarar a quienes atacan con mentiras al parany

Miguel Ángel Bayarri Montesinos
Presidente de APAVAL

Un año más, salimos en defensa de nuestras tradiciones, como consecuencia de los ataques de los grupos mal denominados "ecologistas". Hay que tener en cuenta que el ecologismo es un movimiento socio político y activista que busca proteger falsamente a costa de la naturaleza.

Una vez definido el *modo operan di* de estos grupos, pasamos a relatar con la máxima precisión todos los pasos que se han dado en la historia con las reuniones con lo diferentes grupos políticos locales, autonómicos, nacionales y europeos

Cual ha sido el camino recorrido por los cazadores, y mas en concreto a los que practican o practicaban las cazas tradicionales, lo planteo desde mi experiencia vividas desde que me implique en la defensa de la caza en parany, aunque no solamente soy paranyeros también practico, y me gustan otras modalidades de caza, las otras que no practico porque no he encontrado el atrayente para practicarlas, me queda la honradez de respetarlas, como respeto a los que han decidido practicarlas.

Nos encontramos en un nuevo ataque de los grupos que se atrincheran en un nombre aunque no les corresponde, pero son capaces de tomarlo prestado, estoy hablando del ecologismo, según el Diccionarios de la Lengua Española dice, "Ecologismo", doctrina que propugna la defensa de la naturaleza y preservación del medio ambiente, o movimiento socio político que defiende el ecologismo, ahí hemos encontrado el nacimiento de los grupos mal llamados ecologistas, porque también tenemos espacio los cazadores, espacio que nos quieren quitar los grupos ecologistas.

No voy ha mencionar a todos los grupos ecologistas que existen en nuestro pueblo, en nuestra comunidad, a nivel

nacional y europeo para no hacerle propaganda gratuita y al mismo tiempo pertenecientes a grupos políticos denominados por nosotros los anticaza, los anti cinegéticos y los anti mundo rural los anti todo, todo sea por recibir suculentas subvenciones para su poder existir.

Pues bien, de aquí parte todo el conflicto del ecologismo, en la primera sentencia del parany con liga en uno de sus argumentos dice claramente, la regulación del parany no cuenta con las garantías científicas.

APAVAL no duda en ponerse a trabajar con los **estudios científicos**; lo primero que hace es ponerse en contacto con **Dr. J.-C. Ricci, Director Científico del IMPCF** y darnos a conocer de nuestro interés en los estudios científicos que, recordemos, nos decía la sentencia de la liga, no tardamos en presentar nuestro proyecto en la Conselleria de Medio Ambiente, hoy ha cambiado de nombre y se llama Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación, y aparecen las primeras des-calificaciones del mundo ecologista "a este señor no lo conocen ni en su casa", también hay que tener las fotografías que tienen expuestas en su carteles del famoso petirrojo que han impregnado de liga, lo llamaría fotografía engañosa.

Una vez iniciado los estudios científicos, todo ocurre por la senda de la normalidad y con ganas de acatar lo que decía la sentencia sobre **la falta de pruebas científicas**, pero esta gente siempre expectante y al acecho del mundo cinegético, no pierde la oportunidad, con motivo del cambio de gobierno de extrema izquierda en la Comunidad Valenciana. Pero no hay que olvidar la famosa sentencia.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de febrero ac-

tual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 630-2010, promovido por el Presidente del Gobierno contra el último párrafo del art. 10 de la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunitat Valenciana, en la redacción dada al mismo por el artículo 2 de la Ley 7/2009, de 22 de octubre, de reforma de los artículos 7 y 10 de la Ley 13/2004. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación del precepto impugnado desde la fecha de interposición del recurso 26 de enero de 2010, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Otro mazazo a las cazas tradicionales por no decir que la persecución no cesa, y para que no podamos respirar nos añaden la modificación realizada por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (BOE de 23-06- 2010) en vigor desde 23-12-2010)

El 14 de septiembre de 2016, la Asociación Deportiva Club de Cazadores APAVAL (en adelante, APAVAL) solicita la realización de pruebas en campo para captura en vivo de aves mediante el método de trampa tipo cesto-malla destinada a la caza de tóridos cinegéticos. Dicha solicitud viene acompañada de un anexo en el que se explica la metodología propuesta para la prueba de campo.

El 29 de septiembre de 2017, dicha solicitud es denegada mediante acto dictado por la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, volviéndose a denegar el 20 de marzo de 2018.

EDITORIAL

El 30 de septiembre de 2020, APAVAL presenta ante la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental formulario de solicitud general, acompañado de la misma documentación presentada en septiembre de 2016, solicitando la realización de las pruebas del cesto-malla, junto con una relación de siete instalaciones, indicando su ubicación y los titulares correspondientes.

El 27 de octubre de 2020 se ejecuta la sentencia nº 350 del Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 26 de junio de 2020, sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los denunciantes contra la resolución del 29 de septiembre de 2017. El fallo de la sentencia anula dicha resolución administrativa a fin de que se dicte por la Administración una resolución debidamente motivada, fundada en las pruebas técnicas necesarias que se practiquen al efecto y valorando los dictámenes aportados por los denunciantes.

El 13 de septiembre de 2021, la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental dicta resolución en la que da cumplimiento a la sentencia nº 350, denegando nuevamente las solicitudes presentadas. Una síntesis de dicha resolución se describe en el Anexo |.

El 12 de octubre de 2021, la parte denunciante presenta recurso de alzada ante dicha resolución. Una síntesis de dicho recurso se describe en el Anexo |.

El 11 de enero de 2022, se elabora un informe técnico en relación con el recurso de alzada presentado por APAVAL contra la resolución del Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental por la que se ejecuta la Sentencia nº 350 en el recurso contencioso administrativo nº 182/2018.

El 12 de enero de 2022, la entonces Secretaría Autonómica de Emergencia Climática y Transición Ecológica resuelve el recurso, confirmando lo dispuesto en la resolución del 13 de septiembre de 2021. Una síntesis de dicha resolución se describe en el Anexo |.

El 22 de agosto de 2023 se incoa el Expediente Gubernativo 386/23, solicitándose a la Unidad de Agentes Forestales adscrita a la Fiscalía de Sala de Medio

Ambiente y Urbanismo la emisión de un informe sobre los hechos y sus circunstancias. El informe es emitido el 2 de noviembre del 2023. Una síntesis de dicho informe se describe en el Anexo |.

El 4 de julio de 2024, se ejecuta la sentencia 418/2024 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, tras la interposición de un nuevo recurso contencioso-administrativo por parte de los interesados contra la resolución del 1 de enero de 2022. El fallo estima dicho recurso, anulando la actuación administrativa previa y ordenando la retroacción de las actuaciones. Una síntesis de dicha sentencia se describe en el Anexo |.

El 6 y 15 de octubre de 2024, los interesados presentan documentación adicional ante la Generalitat Valenciana, especificando los lugares donde se realizarán los ensayos, así como el número de cestos malla, horarios, tipo de reclamo a utilizar y las personas responsables y colaboradoras involucradas.

El 17 de octubre de 2024, se resuelve el procedimiento administrativo de autorización de las pruebas de campo para evaluar la selectividad de la trampa de túrdidos cinegéticos denominada cesto-malla, desestimando las alegaciones presentadas por las asociaciones SEO/BirdLife y ACCIÓ ECOLOGISTA- AGRÓ (AEA). Una síntesis de dicho procedimiento se describe en el Anexo |.

El 18 de febrero de 2025 se finaliza la memoria de resultados correspondiente a los ensayos de campo del cesto-malla, elaborada por el Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV). Dicho documento aparece firmado por profesionales y, colaboradores de la Asociación Deportiva Club de Cazadores APAVAL. Una síntesis de dicho informe se describe en el Anexo 1.

El 7 de marzo de 2025, se recibe oficio remitido por la Ilma. Sra. Fiscal Jefe Provincial de Castellón de la Plana, donde se da traslado de documentación entre la que obra una copia de la memoria de los resultados obtenidos en los ensayos de campo del "cesto-malla", junto con la correspondiente evaluación del método ensayado en cumplimiento de los criterios

de selectividad y bienestar animal establecidos en acuerdos internacionales.

Una vez presentada la Solicitud de trabajos de campo relativos a "Proyecto marco de seguimiento científico y caracterización del flujo migratorio de túrdidos (cinegéticos) sobre la Comunidad Valenciana" para 2025, solamente nos queda que la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación, nos autorice a continuar con los estudios científicos.

Pasan los días y aparece nuestra inquietud y en nuestro colectivo y nos preguntamos que pasa, porque se retrasa tanto la autorización, pero la respuesta no se hace esperar, aparece un escrito de la Dirección General de Medio Natural y Animal, que entre otros argumentos dice lo siguiente:

Solicitud de consideración como parte interesada en los procedimientos de autorización de captura de aves silvestres con parany, incluidos los estudios científicos y pruebas de nuevos métodos como el denominado "cesto-malla", formulada por Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife).

Como podéis leer quieren ser parte interesada en los procedimientos de capturas en el parany incluyendo los estudios científicos, esta posición forma parte de sus creencias políticas, con esa postura quieren monopolizar las gestiones que se realicen en materia de caza, esta posición es propia de una dictadura inquisitorial.

Documentación remitida por la fiscal jefe de la fiscalía provincial de Castellón en relación con el expediente gubernativo núm. 178/2024. Consistente en: "Informe pericial relativo a la recuperación del parany por parte de la Diputación de Castellón" realizado por la Unidad Técnica adscrita a la unidad de Medio Ambiente de la FGE, de fecha 29 de mayo de 2025. o Informe emitido por la Ilma. Sra. Fiscal delegada de la sección Medio Ambiente de fecha 17 de junio de 2025.

Aquí aparece una pregunta, con que fin se remite la documentación a la fiscalía y en la resolución de los estudios científicos del año 2024 no manifiestan nada, el objetivo esta claramente declarado, es hacer pasar el tiempo todo lo posible para

frustrar la futura regulación del parany, para que de esa forma envejezcan y nos cansemos todos los amantes de nuestra tradición hasta que no quede un solo defensor.

SEO/BirdLife dice que tiene entre sus objetivos esta la aplicación de la legislación que garantiza la protección y conservación de las aves silvestres en España, podemos entender que para nada sirven las autonomías si nos dirigen desde Madrid.

En este sentido, SEO/BirdLife ha sido parte interesada y actora en relación con la adecuada aplicación de estas normas respecto al uso de métodos prohibidos para la captura de aves silvestres, como son las sustancias adhesivas, redes y trampas-cepo, entre otros, por lo que tiene una larga trayectoria de implicación en la situación legal del parany, con hitos importantes como la sentencias de los Tribunales de Justicia.

En la reunión de agosto de 2024, entre la Diputación de Castellón y APAVAL, la presidenta de la Diputación ha incidido en que **"al igual que en las reuniones anteriores que mantuvimos con la asociación hace un año, es máxima la sensibilidad de esta institución y por ello aunamos esfuerzos para seguir potenciando la caza porque es clave para la conservación del territorio y el medio ambiente"**. **"Ejemplo de ello es la reivindicación para lograr que se articule la regulación necesaria que permita recuperar el 'parany'"**, ha continuado Marta Barrachina.

El expediente Gubernativo se incoa mediante Decreto del Excmo. Sr, Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo con fecha de 23 de agosto de 2023 tras **haber tenido conocimiento a través de la prensa** de la intención por parte da la Diputación de Castellón de la recuperación del parany como método de caza.

Según el informe de la Fiscalía el cesto malla es un dispositivo para la captura en vivo, planteado como alternativa al sistema prohibido del parany con liga. Su estructura consiste en un bastidor rectangu-

lar con portillas abatibles y un mecanismo de disparo activado por el peso del ave al posarse sobre una vara central, lo que lo convierte en una trampa de equilibrio estático inestable.

Estos ensayos fueron diseñados por miembros del Departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria de la Universidad Politécnica de Valencia. Es relevante señalar que dicho departamento no cuenta con competencias específicas en biología o estudio de la emigración de las aves, y no tiene publicaciones científicas.

Sigue el informa de la Fiscalía. Que el personal técnico encargado de los ensayos contaba con titulación en el ámbito medioambiental natural, entre los que se encuentran los autores de la memoria y la asistencia de voluntarios con experiencia probada en el manejo de zorzales vivos. La ejecución y documentación técnica de los ensayos se realizo sin la participación de agentes externos ni la validación por parte de entidades independientes, lo cual introduce un evidente sesgo.

Continuado con el diseño del cesto malla, y ante las dudas de la fiscalía de que pueden posarse dos o mas aves mas pequeñas simultáneamente sobre la trampa podrían activar el mecanismo de la misma, en referencia al zorzal común, diremos que según las revistas especializadas en esta materia dicen que el zorzal común pesa entre 60 y 107 gramos, ahora consultaremos las mismas revistas sobre el petirrojo europeo que oscila entre 16 y 22 gramos y la curruca capirotada 17 gramos, en caso de posarse tres curruacas el peso total seria $17 \times 3 = 51$ gramos, y el caso del petirrojo de media 19 gramos $\times 3$ unidades serian 57 gramos, en esta caso las cuentas de la fiscalía no salen, sin tener en cuenta que encaso de captura accidenta al ser un cesto malla selectivo las aves pueden por si solas volver a su habitat natural.

Sigue la Fiscalía en su informe que cuestiona la memoria presentada correspondiente a los trabajos de campo presentada declare una selectividad del 100%, este resultado podría reflejar un muestro deficiente, especialmente dado que no se ha contado con una verificación externa ni con una auditoria tecnico

independiente, omiten que todas las instalaciones han sido supervisadas por los agentes medioambientales durante la duración de los estudios científicos.

Resulta sorprendente que la Fiscalía dice que es relevante las pruebas de campo del cesto malla, porque ha sido impulsada y solicitada por APAVAL, es un hecho según la Unidad Técnica compromete la independencia del estudio, parece una apreciación errónea de la Unidad Técnica, si se compromete a todos los titulados de su independencia, con este planteamiento los titulados de nuestra comunidad tendrían que trabajar fuera de ella.

Continúa en su informe que los autores de la memoria técnica cuentan con personal de la asociación para llevar a cabo dicha prueba. Esta circunstancia afecta a la imparcialidad de las conclusiones, con ello lo que pretenden que las pruebas las realicen unidades independientes.

En las consideraciones finales manifiesta la Unidad Técnica que el sistema analizados presenta deficiencias en términos de eficacia, porque valora que en los estudios solamente se ha capturado un zorzal alirrojo.

El presente informe tiene por objeto evaluar la legalidad, viabilidad y potencial impacto ambiental del método de captura de aves denominado cesto-malla. Si bien esta Unidad Técnica reconoce la relevancia de los estudios científicos en el avance del conocimiento, debe señalarse que el sistema analizado presenta serias deficiencias en términos de eficacia y ofrece resultados poco robustos en cuanto a su selectividad. En particular, la captura de tan solo un ejemplar de Zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*), especie migratoria objeto de estudio, evidencia la limitada efectividad del sistema en la captura de las especies objeto del estudio.

Adicionalmente, la manipulación de aves conlleva un riesgo inherente de lesiones e incluso mortalidad, lo que compromete el bienestar animal, aun cuando las capturas sean realizadas por personal experimentado siguiendo las mejores prácticas. En este sentido, si el objetivo de los autores de la memoria técnica es el "desarrollo de estudios científicos de zorzales en su migración nocturna", es

EDITORIAL

importante destacar que existen métodos consolidados y ampliamente respaldados por la comunidad científica y la legislación vigente, como la red japonesa, con una mayor efectividad que el método presentado en dicha memoria. Y que incluso existen herramientas más avanzadas y precisas para el análisis de aves migratorias, tales como los radares meteorológicos que permiten evaluar la fenología y el volumen de aves migradoras, proporcionando información clave sobre sus patrones de desplazamiento. Dicha tecnología además minimiza las interferencias directas con las especies y reduce los riesgos asociados a la captura y manipulación.

La vinculación directa de los autores de la memoria técnica con la entidad promotora del método (APAAVAL) introduce un conflicto de intereses que compromete la objetividad del estudio, afectando su validez como prueba técnica independiente. Ya que a lo largo de la documentación se afirma que el propósito del estudio no se limita exclusivamente al desarrollo de investigaciones científicas, sino que contempla también la validación del método como sistema cinegético.

En primera instancia se solicita a la Unidad de Agentes Forestales adscrita a la Fiscalía de Sala de Medioambiente que, emita un informe, el cual acaba emitiéndose el 2 de noviembre de 2023. En él se recogen las actuaciones realizadas por la Unidad Adscrita de Agentes Forestales y Medioambientales de la Fiscalía General del Estado en relación con las manifestaciones públicas de la Diputación Provincial de Castellón sobre su intención de recuperar el uso del parany, modalidad de caza tradicional prohibida, mediante un nuevo método denominado “cesto malla”.

A raíz de las declaraciones recogidas en prensa, solicitaron informe a la Dirección Territorial de Medio Ambiente de Castellón. Esta respondió que no constaba ninguna solicitud formal ni expediente administrativo en curso relacionado con el “cesto malla”, y que la competencia para tramitar y autorizar esta modalidad recae en la Dirección General de Medio Natural y Animal. Posteriormente, solicitaron información oficial a dicha Dirección General, que informó que no existe procedimiento

administrativo abierto en la actualidad respecto al parany ni al “cesto malla”. La última actuación conocida se remonta a una solicitud presentada por APAAVAL en 2016 para realizar pruebas de campo con dicho sistema. Esta fue desestimada por no cumplir los requisitos legales exigibles, y dicha decisión fue objeto de varios recursos contencioso-administrativos, estando pendiente de resolución judicial.

El informe detalla que el “cesto malla” no está legalmente reconocido como método de captura y que, si bien la Diputación de Castellón ha mostrado apoyo institucional mediante la aprobación de una moción plenaria en septiembre de 2023, carece de competencia para autorizar su uso. Se concluye, por tanto, que no existe por parte de la administración ambiental autonómica voluntad ni respaldo técnico o jurídico para permitir el empleo de este sistema. El objetivo de la sentencia dictada el 4 de julio de 2024 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el marco del procedimiento ordinario n° 145/2022, interpuesto por la Asociación Deportiva Club de Cazadores (APAAVAL) contra la Generalitat Valenciana es la impugnación de la resolución administrativa del 12 de enero de 2022, que denegaba la autorización para realizar ensayos en campo del método de captura de aves denominado “cesto-malla”.

La documentación incluye una detallada relación de antecedentes procesales y administrativos, entre los que destacan: la resolución administrativa recurrida; los informes técnicos del Servicio de Caza y Pesca de la Generalitat Valenciana; los informes periciales aportados por los recurrentes, realizados por especialistas en ingeniería forestal y mecánica; y la referencia a normativa nacional, autonómica y comunitaria en materia de biodiversidad y métodos excepcionales de captura de fauna.

El contenido judicial recoge que la Administración autonómica incumplió requisitos formales al remitir el expediente al tribunal, y que no realizó las pruebas técnicas necesarias para evaluar debidamente la selectividad del sistema propuesto, a pesar de haber sido expresa-

mente requeridas por sentencia anterior (n° 350/2020). La sala considera que la Administración incurrió en una negativa sistemática y carente de justificación técnica frente a un proyecto de investigación con fines científicos.

La memoria técnica, elaborada en 2025 por ingenieros vinculados a la Universidad Politécnica de Valencia y a la Asociación APAAVAL, documenta los ensayos de campo realizados con el arte de captura denominado “cesto-malla” en cuatro estaciones experimentales situadas en la Comunidad Valenciana (Ollería, Isabel, Asensio y Sorolla). El objetivo del estudio, autorizado tras sentencia judicial firme, fue evaluar la selectividad, eficacia y seguridad del método conforme a los criterios establecidos en la norma ISO 10990-5, normalmente aplicada a trampas de captura en vivo.

La memoria incluye un detallado marco de antecedentes históricos y científicos, describiendo el origen del sistema “cesto-malla” como alternativa al parany con liga, prohibido desde 2002. Se expone la evolución del proyecto desde sus primeros trabajos en 2013 hasta la reanudación de pruebas con autorización administrativa en 2024. Los resultados indican que se capturaron exclusivamente tordos (*Turdus philomelos*), sin capturas accidentales de especies no objetivo, obteniéndose una selectividad del 100% y una efectividad media del 10%. Las aves capturadas fueron liberadas en perfecto estado, sin lesiones registradas, y no se reportaron incidencias en cuanto a seguridad para los usuarios. También se presentan datos gráficos, esquemas de trampas, localización GPS de las estaciones, y análisis de cada jornada de captura.

En sus conclusiones, la memoria defiende que el método “cesto-malla” ofrece una elevada selectividad y viabilidad para la captura científica en vivo de túrdidos, siendo una alternativa más controlable y específica que las redes japonesas, y recomendando su validación administrativa para usos científicos o potenciales usos controlados en caza.

La Fiscal, en el expediente gubernativo arriba referenciado, informa:

Se ha recibido oficio remitido por la

FGE, Unidad de Medio Ambiente, a la presente Fiscalía Provincial a través del cual se remite informe pericial solicitado a la Unidad Técnica Adscrita con objeto de evaluar la legalidad, viabilidad y potencial impacto ambiental del método de caza, trampa cebo, se extraen las siguientes conclusiones:

El método de trampas cebo está prohibido por la normativa vigente. No garantiza en condiciones reales de uso el cumplimiento de los niveles de selectividad, seguridad, ni controles exigidos por la normativa ambiental vigente sus características impiden su consideración como método científicamente válido

Los ensayos de campo realizados con autorización administrativa presentan deficiencias metodológicas que comprometen su validez como prueba técnica, la vinculación directa de los autores la memoria técnica con la entidad promotora del método APAVAL produce un conflicto de intereses que, comprometen la objetividad del estudio afectando a su validez como prueba técnica e independiente.

El informe pericial se realiza tras la remisión a la Unidad de Ambiente de la FGE de la memoria de los resultados obtenidos y evaluación del método ensayado en cuanto al cumplimiento de los criterios de selectividad y bienestar animal fijados en acuerdos internacionales, lo que debe ponerse en conocimiento de la Administración autorizante. Y visto que se propone el traslado del informe pericial a la Administración que autorizó el estudio científico, procede dar traslado del informe pericial realizado por la UNIDAD TÉCNICA ADSCRITA a la Unidad de Medio Ambiente de la Fiscalía General del Estado a la Dirección General de Medio Natural y Animal de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana, a los efectos procedentes, con traslado de las conclusiones alcanzadas, interesando que se acuse recibo del informe remitido.

En el presente expediente consta la "RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRUEBAS DE CAMPO PARA TESTAR LA SELECTIVIDAD DE LA TRAMPA DE TÚRDIDOS CINEGÉTICOS DENOMINA-



DA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA NÚM. 418/2024 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA"

En suma, la Fiscalía trata de evitar un incumplimiento de la legalidad por parte de esta representación. Lo que **se desconoce es qué norma se incumpliría de autorizar los trabajos de campo solicitados por razones científicas**, siendo la realidad que **la propia DIRECTIVA DE AVES en su artículo 10, no sólo permite, sino que insta a la realización de estudios sobre el estado de las poblaciones de las aves que precisamente es lo pretendido con esta autorización**. Sin duda el artículo 10, pretende asegurar lo dicho el artículo 2 (adquirir conocimientos científicos para asegurar la adecuada conservación de las poblaciones de aves y su gestión)

Además, se observa cómo el Informe tergiversa el objeto de los ensayos solicitados y realizados por esta parte en 2024. En palabras de los propios autores de la memoria, el objetivo es "**testar**", esto es, calificar técnicamente la selectividad y no se "**buscaba demostrar**" la selectividad como indica la autora del Informe pericial

En el caso que se dirime en este expediente, se trata de un proyecto específico de toma de datos de túrdidos por lo que

es natural que, en la medida de lo posible, **los propios solicitantes de la autorización quieran evitar la captura de otras aves que no se quieren estudiar**. O sea, lo lógico y pretendido es que vayan a emplear medios que eviten en lo posible dichas capturas. La conclusión de lo antedicho es sencilla y es que los Informes incorporados a este Expediente no guardan relación ni afectan al objeto de la solicitud de autorización realizada por esta parte por lo que no deberían ser tenidos en cuenta.

Del derecho a una buena Administración pública derivan una serie de derechos de los ciudadanos con plasmación efectiva, no es una mera fórmula vacía de contenido, sino que se impone a las Administraciones públicas de suerte que a dichos derechos sigue un correlativo elenco de deberes a estas exigibles, entre los que se encuentran, desde luego, el derecho a la tutela administrativa efectiva y, en lo que ahora interesa sobre todo, a una resolución administrativa que resulte coherente con el propio comportamiento y criterio de la Administración en casos que resultan no ya análogos sino aparentemente idénticos"

La emisión de autorización por razones científicas de captura y suelta de tordos para la toma de datos, empleando cesto-malla, goza en la práctica del

EDITORIAL



beneficio de SEO/BIRDLIFE. Esto es un hecho palmariamente incontestable, tal y como lo demuestra la autorización de su empleo en 2024, sin cuestionamiento de legalidad alguna por esta Asociación. En efecto SEO/BIRDLIFE no recurrió ni en vía administrativa ni contencioso-administrativa la resolución de autorización emitida por esa DIRECCIÓN GENERAL, por la cual en 2024 se pudo emplear el medio de captura denominado cesto-malla por razones científicas. El medio no ha cambiado, las condiciones son idénticas y las circunstancias también. Hasta parte de los peticionarios.

Lo expuesto, hace preguntarse a esta parte cuál es verdaderamente la intención de SEO/BIRDLIFE en el marco de este expediente administrativo. Pues **claramente hay más una intención que un interés**, tal y como se revelará en las siguientes líneas.

En definitiva, **entendemos que no ha lugar a trasladar el expediente a SEO/BIRDLIFE, sin oponernos a que en previsión de la oportuna autorización ya sean trasladados los informes de interés en el expediente**. Así con todo, consideramos que SEO/BIRDLIFE no tiene derecho alguno a conocer la programación de trabajos científicos de terceros. En su momento, los trabajos serían hechos públicos con los resultados. Debe omitirse el traslado a SEO/BIRDLIFE de información prescindible, así como la protegida por la normativa de protección de datos y

propiedad intelectual.

SOLICITAMOS a esta **DIRECCIÓN GENERAL** que, teniendo por presentado el presente Escrito, se sirva admitirlo y se tengan por formuladas en tiempo y forma las presentes alegaciones en marco del **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚM. SCYP/2025/4146759** y, en su virtud, y en base a los argumentos esgrimidos:

PRIMERO.—No se consideren los Informes incorporados al expediente por no guardar relación con el objeto y finalidad de la solicitud de autorización.

SEGUNDO.—Se emita resolución sin necesidad de atender impedimentos a la misma que pueda manifestar SEO/BIRDLIFE, por carecer la meritada organización de los elementos necesarios para que pueda atribuírsele la condición de interesada en el procedimiento.

TERCERO.—Se conceda la oportuna autorización reiteradamente solicitada a esta Administración para la realización del meritado ensayo de carácter estrictamente científico teniendo en cuenta la premura de fechas para que el objeto de los trabajos tenga sentido.

Cuando se crearon los colectivos de ecologistas conservacionistas el colectivo de cazadores pensamos que harían algo por los desastres medio ambientales, prevención de incendios, talas y vertidos incontrolados -que todavía se están produciendo-, luchar para que se conserven los cauces ecológicos en determinados ríos etc, nada más lejos de la

realidad.

Nuestra sorpresa fue cuando descubrimos que se trataba de todo lo contrario, persecución sin piedad contra el colectivo de cazadores mintiendo indiscriminadamente, amenazando y manipulando datos que son los que mayoritariamente posee la administración consiguiendo subvenciones desproporcionadas para vivir del cuento.

La mayoría de los datos aportados por estos colectivos, ni pueden ni saben demostrarlos, tienen que ser así porque ellos lo dicen, argumentando que los cazadores somos unos asesinos, que somos los culpables de la extinción de las especies etc.

Centrándonos en una de las modalidades de caza más antiguas de nuestra historia, parany barracas que junto con el silvestrismo forman parte de nuestro legado cultural, así como las señas de identidad de nuestros pueblos donde se practica esta modalidad.

Sobre esta práctica de caza parany barracas y silvestrismo están mintiendo y manipulando lo que no está escrito argumentando que se capturan aves rapaces de todo tipo búhos, mochuelos, milanos etc, especies protegidas prácticamente todas, que hay especies que han sido llevadas a centros de rehabilitación por haber sido capturadas en parany barracas, manipulando fotografías en la prensa, intentando hacer creer a la opinión pública que los cazadores somos los causantes de todos y cada uno de los desastres ecológicos que se producen en el medio ambiente.

Con todo lo expuesto las preguntas que me llegan a la mente son las siguientes.

1° Para llegar a esa conclusión ¿ellos han realizado algún tipo de estudios, demostración o algo similar? y si lo han realizado que digan, quien, donde y cuando se ha realizado.

2° ¿Van acudir a los colegios e institutos con los mismos argumentos exagerados, manipulados y al margen de la realidad?

3° ¿Van a seguir criminalizando a los cazadores como hasta ahora?

4° ¿Explicaran que la caza es nece-

saría para el desarrollo sostenible?

5º ¿Darán explicaciones sobre la diferencia que existe entre las especies salvajes y las criadas en cautividad?

6º ¿Dirán que las especies salvajes tienen un porcentaje muy alto de probabilidades en sobre vivir y las criadas en cautividad ninguna?

7º ¿Comentarán que las especies criadas en cautividad, la mayoría, el espacio disponible de que disponen, son cuatro paredes y su destino es la muerte si o si?

8º ¿Explicarán que la gran mayoría de las modalidades de caza forman parte del legado cultural de nuestra historia y forma parte de las señas de identidad de nuestros pueblos?

9º ¿Comentarán que han sido invitados a demostraciones, estudios científicos etc y no quieren acudir y que la mayoría de sus argumentos exagerados y manipulados, presentados, no se corresponden con la realidad?

10º ¿Explicarán que cuando se produce desastres ecológicos y medioambientales la gran mayoría de las veces no aparecen ellos, ni siquiera por la zona?

11º ¿Comentarán sobre las subvenciones que reciben de la administración la cantidad y en qué tipos de estudios lo invierten y que presupuesto lleva cada ejercicio?

Buscando en internet el MANUAL PARA EL ANILLAMIENTO CIENTÍFICO DE AVES, proyecto realizado y publicado por SEO/BirdLife, con la colaboración del GRUP CATALA D'ANELLAMENT y la ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA y el EQUIPOM DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS NATURALES, EL MANUAL HA

SIDO Promovido y financiado por el MINISTERIO DE MEDI AMBIENTE (secretaria general de Medio Ambiente y la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.

Cuando ya tengo en la pantalla de mi ordenador el Manual y empiezo a ojearlo, me quedo totalmente sorprendido cuando llego a la página número 40, esta página esta en blanco y la siguiente y la siguiente hasta llegar a la

página 54, que también esta en blanco. Pero la página siguiente sí que está escrita, y empiezo a investigar en mis archivos con el consiguiente mareo de que estaba convencido que tenía el manual todo completo en mi actual ordenador. Y ocurre que empiezo a buscar en mis archivo el material para darle más celeridad a mi ordenador actual, y me encuentro todo el manual completo y ¿cuál es mi sorpresa? He hecho un copia y pega para que vosotros mismos podáis calibrar la mala fe de los grupo ecologistas. Esta es la página

El cepo-malla

- Un sistema de captura de aves tradicional en España, especialmente en amplias zonas de Andalucía y Aragón, es el llamado ballesta, costilla o trampa, según los lugares. El artillugio es similar a un cepo, específico para las aves, que se ceba de un modo u otro en función de las especies que se pretenden capturar. Una conveniente adaptación para hacerlo inocuo, ha hecho de este sistema un aliado de gran valor para los anilladores interesados en la captura de especies "difíciles" para las redes. En nuestro país, su uso para anillamiento comenzó ya a finales de los años 50 y se detalla cómo construirlo y se dan instrucciones valiosas sobre su uso.

El cepo malla es una costilla de gran tamaño al que se instala una red. El tamaño va en función de las especies que pretendemos capturar y es conveniente trabajar siempre con un margen, por si entrasen aves de mayor tamaño al esperado. Para paseriformes pequeños y medianos es suficiente un diámetro de 30 cm. La luz de la malla en cepos de este tamaño no conviene que sea superior a 15 mm, para evitar que aves de tamaño diminuto (Buitrón Cisticola 'juncidis, Curtuca Cabecinegra Sylvia melanocephala...) escapen del cepo. Además, una malla de mayor tamaño contribuye a que las aves se líen en exceso (bien por un ala o por una pata) y resulten dañados.

No olvidemos que nos tienen acostumbrados a sus deslealtades con la naturaleza y el medio ambiente, son capaces de modificar proyectos como ha



sido este caso para que no aparezca en el manual el CEPO-MALLA hay que tener mala fe y querer engañar a nuestros políticos, a la fiscalía y al mundo rural.

Seguimos investigando y nos encontramos con el.

CURSO DE INICIACION AL ANILLAMIENTO.

SEO/BirdLife

Centro de migracion de Aves

Dice lo siguiente.

*Métodos de trampeo y manejo de aves. Repaso a los métodos más habituales de trampeo: redes japonesas, **cepos.malla**, redes abatibles, etc.; así como una visión global a otros sistemas más específicos necesarios para el seguimiento o estudio de determinadas especies. Cómo, dónde y cuándo instalarlos y cómo manipular correctamente las aves en cada caso. Duración: 1 hora y media aproximadamente.*

Como podemos observar estos grupos ecológicos pretender tener ellos solos el monopolio del anillamiento y de los estudios científicos nada mas tenemos que ojear la prensa y podremos leer los ataque encarnizados a todo los investigador en esta materia y digo lo siguiente, cada cual que piense lo que quiera, Si una persona accede a la Universidad y obtiene su titulo, titulo que ha sido impartido por profesor, luego con en titulo bajo el brazo nos ponemos de lado de los ecologistas y somos capaces de decir que los profesores que nos han impartido los estudios no están preparados o no saben realiza estudios científicos, el mundo al revés.

POEMA

Paisajes humanos con zorzal

VICENTE ALBARO · Xiquet d'Alcalatén

**Dedicada
a todos los
paranyers
que han
sido, y que
aún hoy en
día, tienen
el mérito
de seguir
siéndolo.
Grandes.**

Amo la soledad en su pureza íntima
también la franca amistad, la compañía.
Me subyugan el firmamento y las estrellas
tiemblo de emoción al atardecer del día.
Amo el trémulo cristal en las gotas de lluvia
y la brisa marina acariciando mi rostro,
amo el verdor policromo de la campiña
y el laberinto de un bosque siniestro,
los tonos ocres caducifolios, y de la viña.
Amo mis campos, mi paisaje, mi tierra
y los mil sonidos que su rumor perfilan,
me acunan las suaves lomas de la sierra
y los aromas y sabores que destilan.
Amo las frescas madrugadas, grises
cuando la vida animal se despereza
y el canto de esos pájaros fugaces
que alzan el vuelo y huyen a la maleza.
Y de entre todos los alados, el Zorzal
y su misterio, viajero sin equipaje
prodigio del gran universo animal
en su pureza y verdad, real y salvaje.
Amo sus formas, su canto, su vuelo
sus vivaces ojos, su moteado plumaje,
pero sobre todo amo con él, este cielo
que no sería igual, para el paisanaje.
Amo con locura mi herencia cultural
arraigo, y costumbre de ancestral linaje
que mis viejos hicieron tan natural
a la hora de partir a su último viaje.
Me hechiza el Parany misterioso
con su secreta alquimia secular,
sus tareas, su quehacer amoroso
sus sueños, ansia, quimera popular.
Y sus gentes, amables y laboriosas
de manos ásperas y de alma tierna,
fieles artesanos de sencillas cosas
génesis sabia de la noche eterna.
Hombres y mujeres bajo la luna
y su halo argentado, místico manto,
que provoca serenidad, ansiedad y fortuna
entre gorjeos de indescriptible encanto.
Amo esos hombres adustos, hechos niño,
dulces, cariñosos, rebeldes con ilusión
quiero mostrarles todo mi afecto, mi cariño
con este sentido poema, con esta canción.



Orgullo de tradición

Marta Barrachina Mateu

Presidenta de la Excelentísima
Diputación Provincial de Castellón

Esta provincia es única porque quienes la habitan hacen de ella una tierra singular. Y ese valor intrínseco a nuestra provincia no sería excepcional sin las tradiciones que definen nuestro carácter y vertebran nuestra identidad.

Apaval es bandera de estos principios que nunca se deben perder. La defensa de lo propio, el orgullo de las tradiciones y la pasión por prácticas que son mucho más que una afición, son una herencia que hace de Castellón una provincia única.

Esta presidenta que os escribe ha sido siempre clara y sólida en sus planteamientos. Lo hicimos cuando suscribimos un convenio para sufragar la realización de las pruebas del cesto malla y, con ello, preservar el 'parany'. Lo seguimos haciendo manteniendo esa vía de comunicación y colaboración estrecha con vuestra actividad que desea reivin-

dicar el valor de una pasión que se carga de razones para seguir viva.

Somos aliados de este objetivo común que es la regulación de una disciplina que recupere tradición y deporte, y que reconozca la defensa del sector cinegético del que este equipo de gobierno hace bandera.

Creemos en Apaval. En su lucha por compatibilizar los valores del 'parany' con la fauna y la biodiversidad a través de las pruebas científicas del cesto malla. Y creemos en la caza como disciplina clave en el equilibrio de nuestra naturaleza, apostando por quienes protegen y velan por ella y que en otro tiempo fueron demonizados.

Los tiempos cambian para cambiar las políticas y lo hacen con una sociedad que decide libremente. Nosotros seguiremos de vuestra mano, siendo vuestro apoyo, vuestro aliado. Con orgullo, por nuestras tradiciones.



SALUDA VILA-REAL



Compartint coneixement, experiències i passió

José Benlloch Fernández
Alcalde de Vila-real

Hi ha tradicions que formen part del nostre paisatge emocional, del relat compartit que ens fa ser una ciutat amb cor de poble. Quan arriba la nova edició de la revista anual d'APAVAL, inevitablement torne a aquella primera vegada que vaig acompanyar uns amics al parany. Recorde l'olor de la terra mullada, el silenci atent i la sensació que estava davant d'una pràctica que és molt més que caça: és identitat i memòria. És un llegat que ens fa grans com a poble i com a ciutat.

Per això, un any més, és un honor adreçar-me a totes i a tots vosaltres, paranyers i paranyeres que manteniu viva una tradició de quasi vuit segles. La vostra constància, la vostra estima per allò que som, fa possible continuar escrivint junts i juntes la Vila-real que volem seguir construint: una Vila-real que sap d'on ve i cap a on vol caminar.

Vivim en un temps que reclama referents, històries reals capaces d'inspirar i de connectar-nos amb

les nostres arrels. I el parany, amb la seva manera singular d'entendre l'entorn i el respecte pel medi, és un d'aquests referents que ens recorden que el nostre model de ciutat és clar: créixer sense oblidar qui som, avançar sense perdre l'ànima i mantenir-nos amb cor de poble.

Des de l'Ajuntament de Vila-real continuem donant suport al treball que duu a terme l'Associació de Paranyers, especialment en la vostra tasca per a adaptar aquesta pràctica ancestral a les exigències i sensibilitats del segle XXI. És així com contribuïu, des de la tradició, a construir la nova Vila-real del segle XXI: solidària, inclusiva, d'oportunitats, sostenible i innovadora.

Vos anime a continuar compartint coneixement, experiències i passió, perquè, sou vosaltres qui manteniu viu aquest patrimoni que forma part de l'ADN vila-realenc. Gràcies per fer possible, un any més, aquesta revista que documenta, preserva i projecta el nostre llegat cap al futur.





Memòria, territori i parany

Samuel Falomir Sancho
Alcalde de L'Alcora

Parlar del parany és parlar d'una part molt concreta de la nostra història recent, del nostre territori i d'una manera de relacionar-nos amb l'entorn que durant dècades va estar plenament integrada en la vida de molts pobles, entre ells l'Alcora. Per a moltes famílies no va ser només una afició, sinó un complement important de la seua economia i, sobretot, una manera de compartir temps, esforç i convivència.

Quan pense en el parany, inevitablement em venen a la memòria moments compartits amb amics i familiars. Recorde les converses, les rialles i la cura prèvia del terreny; espais on diverses generacions conviuen, aprenien i es transmetien valors lligats al respecte per la terra.

Sovint es posa el focus en les noves generacions per portar un estil de vida més individualitzat, molt vinculat a les pantalles. No obstant això, poques vegades reflexionem sobre com, des de la pròpia evolució social, hem anat eliminant o dificultant espais de convivència tradicional que també complien una funció social.

El parany implicava una atenció constant a l'entorn. Les finques es mantien netes, cuidades, amb una vigilància que, en moments crítics com els incendis forestals, va arribar fins i tot a actuar com una barrera de protecció. Hui, la realitat és que moltes parcel·les agrícoles i forestals estan abandonades, fet que incrementa el risc, especialment en èpoques d'altres temperatures. Potser hauríem de reflexionar de manera més àmplia sobre com determinades prohibicions han tingut efectes col·laterals no desitjats sobre el territori.

Regular no hauria de ser sinònim d'eliminar, sinó de buscar fórmules

que permeten compatibilitzar memòria, seguretat i protecció del medi natural.

Els paranyers han demostrat una voluntat clara d'adaptació, conscients que qualsevol pràctica ha d'ajustar-se a criteris de sostenibilitat i legalitat. En aquest camí, cal posar en valor el treball impulsat per APAVAL per a estudiar alternatives i explorar noves vies com és la cistella malla, fet que evidencia un esforç seriós per trobar solucions viables. Un treball que mereix ser analitzat amb rigor, sense prejudicis, i amb la voluntat real d'avaluar les opcions que es posen damunt la taula.

Des de fa molts anys es parla de la necessitat de regular el parany, però la realitat és que, hui en dia, segueix prohibit; sense una solució definitiva després de tant de temps.

Malgrat aquest context d'incertesa, hi ha municipis que han optat per mantindre viu el diàleg i el treball des de la responsabilitat. L'Alcora és un bon exemple d'aquest compromís amb el diàleg i la transmissió de coneixement. El nostre municipi compta amb una Escola de Parany que aposta per la formació i la preservació d'un saber popular que forma part del nostre patrimoni immaterial. Iniciatives com l'escola de reclam i el concurs, que ja ha superat els 30 anys d'història, en són una mostra clara.

Vull destacar la gran tasca que realitza l'associació Amics del Parany de l'Alcora, així com la col·laboració entre el teixit associatiu i l'Ajuntament, que dona suport a aquestes activitats culturals i formatives.

Defendre el parany, des de la regulació responsable, és també una manera de defensar el territori i la seua memòria.



SECRETARIA



**Carlos Adsua
Fabregat**
Secretario

Altas de nuevos socios en concursos de reclamo bucal

Desde la Secretaría de Apaval queremos compartir una noticia positiva: durante todos los concursos de reclamo bucal celebrados en 2025 en La Pobla de Vallbona, Vila-real, Onda y l'Alcora, hemos conseguido registrar nuevos socios. Esta incorporación es una muestra del crecimiento y la buena acogida de nuestras actividades dentro del colectivo.

Recordamos a todos los socios que hayan cambiado, tanto de domicilio postal como de cuenta bancaria, lo comuniquen a esta secretaría.

Agradecimientos por la colaboración en actividades

Queremos expresar nuestro agradecimiento a todas las personas que han colaborado y ayudado tanto en la exposición de fotografía de Vila-real como en la organización y desarrollo de los concursos de reclamo. Sin vuestra implicación y esfuerzo, estos eventos no serían posibles ni tendrían el mismo éxito.

Sobre la propuesta de premios en los concursos de reclamo

Lamentamos que la propuesta realizada en 2024, consistente en que los jamones de los premios de los concursos de reclamo fueran exclusivos para socios, se aplazase para 2025 y, aun así, no se haya aplicado a todos los concursos. Queremos dejar claro que esta medida no pretendía en absoluto desprestigiar o señalar a nadie. El objetivo era ampliar la lista de posibles candidatos que puedan representarnos como delegación española en los concursos europeos, ya que los jamones están destinados a los mejores clasificados, y deberíamos poder contar con cualquiera de ellos para representar a la asociación. Además, recordamos que, según el reglamento de los concursos europeos, ningún participante puede repetir más de tres años, y no siempre todos tienen disponibilidad para representar a la asociación. Si el participante no es socio, no se puede contar con él para la representación.

Agradecimientos a organizadores de otros concursos

Agradecemos sinceramente la invitación y acogida por parte de los organizadores de los concursos de reclamo bucal de Roquetas y Masdenverge a los representantes de nuestra asociación que participaron en dichos eventos.

Disculpas y recomendaciones sobre la comunicación

Pedimos disculpas si en algún momento algún comentario realizado por WhatsApp ha podido ofender a alguien. Insistimos, como ya se ha transmitido también por ese medio, que no es lo mismo leer un comentario que hablarlo cara a cara. En los mensajes escritos, todos debemos tener presente que siempre se busca un tono positivo, por lo que pedimos no especular ni malinterpretar lo dicho.

Animamos a todos a que, si tenéis alguna idea o pensáis que se puede mejorar algún aspecto, no dudéis en comunicárnoslo.

Comida de hermandad: información y reservas

Antes de la Asamblea se celebrará un almuerzo en el Bar La Pista. La opción incluye bocadillo, bebida y café por un precio de 8 €.

Invitamos a todos los que deseen asistir y participar en la comida de hermandad, que se celebrará tras la Asamblea de l'Alcora, a que nos lo comuniquen e indiquen, además, el plato principal elegido (Carrillera, Bacalao o Arroz de Secreto y Boletus). Para ello, podéis contactar con la secretaría a través del correo electrónico secretariapaval@gmail.com o llamando al 964 535837, de lunes a viernes, en horario de 16:00 a 19:00 h.

El almuerzo tiene un coste **8 €**

El menú tiene un coste de **30 €**.

El ingreso debe realizarse en la siguiente cuenta:

CAJAMAR – CAIXA RURAL VILA-REAL

ES52 3110 2818 48 2720001920

El justificante del ingreso se debe remitir a  **secretariapaval@gmail.com**

La fecha tope de inscripción es el 9 de abril de 2026.

Convocatoria

XIV ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La junta Directiva, dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente reglamento interior y de acuerdo con los Estatutos del Club, convoca a todos los compromisarios y socios a la Asamblea Anual ordinaria, que se celebrará en las Nuevas dependencias (C/Constitución, 54) de l'Alcora, el día 19 de abril de 2026 a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y a las 11,00 horas, en segunda.

Orden del día

Palabras de bienvenida a cargo del presidente de APAVAL y del alcalde de l'Alcora.

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Revisión anual de actividades por el presidente.
3. Revisión de cuentas del pasado ejercicio económico y su aprobación si procede.
4. Presupuesto para el próximo ejercicio.
5. Nombramiento de tres compromisarios para la aprobación del acta.
6. Ruegos y preguntas.

El Secretario

Carlos Alsua Fabregat
9 de febrero de 2026

ME NÚ

BAR LA PISTA

Entrantes

Jamón y queso
Huevos rotos con alcachofas
Sepia plancha

Principal a elegir

Carrillera
Bacalao
Arroz de secreto y boletus

Postre

Surtido de postres

Precio: 30€

Incluye café, bebida y licor



OPINIÓ

El monopolio de los ecologistas

Miguel Ángel Bayarri Montesinos

Empezare por diferencia los que defienden la naturaleza por convencimiento y el respeto y los que la defienden por puro interés económico, los cazadores la defienden por convencimiento propio y costean su conservación, mientras, el ecologismo es un movimiento socio político y activista que busca proteger falsamente a costa de la naturaleza.

Lo que nosotros conocemos por ecologistas es ni mas ni menos la denominada, La Sociedad Española de Ornitología, (SEO), fue fundada por el eminente ornitólogo Francisco Bernis Madrazo (Profesor Bernis), en compañía de cazadores naturalistas como Mauricio González-Gordon y un conjunto de personas en 1954, siendo una organización científica pionera en el ámbito europeo para el estudio de aves silvestres, evolucionando hasta la actual oenegé multimedia animalista, en mi opinión, Seobirdlife. Actualmente Birdlife, es una de las oenegés anticaza por excelencia.

Nos tenemos que remontar al año 2015, en el programa de las elecciones autonómicas españolas "Un programa por la tierra", Seobirdlife, junto con otras oenegés ecoanimalistas, propone prohibir las modalidades de caza de zorzales con liga "Parany" y la caza de fringílicos "Silvestrismo". Cazas tradicionales, en resumen, a las que califica de insostenibles y crueles. Cuestión que ya han conseguido, prácticamente, no sólo en España sino también en Europa. ¿Qué razones científicas se han aducido en cuanto a la insostenibilidad de estas modalidades de caza?, ninguna. Baste decir que ambas tienen más de 2000 años de existencia, y en los últimos decenios de forma regulada y controlada para garantizar sus contingentes poblacionales, estando en buen estado de conservación.

Estamos totalmente de acuerdo en la imperiosa necesidad del seguimiento de las especies, máxime si son cinegéticas, "De hecho, la conservación de especies no sería posible sin una base sólida de in-

formación derivada de estudios de campo, y podría argumentarse que las decisiones y acciones de conservación tomadas sin una base científica podrían ser ineficaces o incluso perjudiciales".

¿Están totalmente seguros que los métodos de conteo reflejan la realidad de la abundancia de aves? Las opiniones de distintos autores de reconocido prestigio, ponen en duda los métodos de conteo de Seobirdlife y su relación con la realidad. Como es bien conocido en el ámbito de la ingeniería y la ingeniería del medio natural lo es, "no se trata de realizar un modelo, sino de modelizar la realidad".

Si observamos las poblaciones de codornices y tórtolas, actualmente tienen una importante ligazón con la agricultura de regadío El norte de África, ha sufrido en los últimos años una revolución hidráulica y agraria, donde en los últimos 10 años, sólo en el Reino de Marruecos, se han construido más de 100 grandes presas y conducciones de interconexión y transporte hasta nuevas zonas regables, continuando su expansión en la actualidad. Es tal el éxito en esta transformación del paisaje, que hay tal abundancia de tórtola europea (*Streptopelia turtur*), que se organiza un turismo cinegético sobre la base de esta especie. ¿No se plantean, al menos como hipótesis que la transformación de los desiertos del norte de África en auténticos vergeles, pueden influir en la dinámica migratoria de estas especies? A fin de cuentas, la emigración es una cuestión de coste-beneficio, y que en realidad lo que está ocurriendo es una redistribución poblacional intercontinental ¿Dónde están los datos plurianuales de África a largo plazo? En esta hipótesis da igual que caces o no caces en Europa. Es decir, la caza no entraría en la ecuación del estado de las poblaciones en Europa. Es decir, el estado de conservación de la especie, sería excelente, simplemente cambiaría de continente. Pero qué más le da a Birdlife, sólo le interesa prohibir la caza tergiversando conceptos básicos de ecología y conserva-

ción, pretendiendo convertir el principio de precaución en el de prohibición. Los actos y declaraciones de Seobirdlife, evidencian y refuerzan su clara posición anticaza.

De todas formas, la peor parte se la llevan las cazas tradicionales, prácticamente prohibidas en toda Europa, excepto Finlandia, Suecia y Austria. ¿Qué tienen los europeos del norte que no tengamos los del sur mediterráneo? Salvo en algunos países, donde no están dispuestos a que la dictadura de Birdlife, humille y someta a la soberanía de su pueblo.

La caza tradicional de zorzales en sus distintas modalidades, están prácticamente prohibidas en toda Europa, la misma ave, puede ser cazada con escopeta, pero no puede ser cazada mediante el uso de modalidades tradicionales sostenibles con una componente cultural, social y de conservación del patrimonio natural, en concordancia con el artículo 2 de la directiva aves 2009/147: "Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para mantener o adaptar las poblaciones de todas las especies de aves contempladas en el artículo 1 en un nivel que corresponda en particular a las exigencias ecológicas, científicas y culturales, habida cuenta de las exigencias económicas y recreativas". Sinceramente, no lo puedo entender.

Pero hay más, La organización Valenciana que agrupa a los cazadores de zorzales "Apaval", ha ideado una trampa basada en los tradicionales cestos, adaptados a su colocación en árboles. Pues bien, se han opuesto a simplemente realizar los ensayos de campo de unos prototipos a efectos de estudiar su selectividad, se han estado solicitando los ensayos de campo desde el año 2016, teniendo que ser los tribunales los que dicten sentencia, viniendo a decir que no se pueden prohibir los ensayos científicos. Realizándose éstos durante el paso de otoño de 2024, con un resultado excelente. Parece como si lo que les importara no es la conservación en sí, sino su control, la decisión es administrativa y no biológica", no es un principio

general, es según les convenga.

Su avaricia prohibitiva, va más allá del ejercicio prohibitivo de la caza, intentan prohibir el desarrollo de estudios científicos de seguimiento y conservación en los que la ciencia ecociudadana (CSIC, n.d.) es ejercida por cazadores tradicionales; a modo de resumen:

En el año 2013 "El Proyecto de investigación sobre algunas especies de aves del orden "passeriforme" en su emigración a través de la Comunidad Valenciana y su valoración como bioindicador de calidad ambiental", donde con 32 microestaciones, se capturaron mediante trampeo con liga 40.499 philomelos (ninguna estación europea, ha mostrado está capacidad de registro de capturas), durante su emigración nocturna sobre la Comunidad Valenciana. Fue prohibido debido a la presión y amenazas de Seobirdlife, al final de la temporada. Se da además la circunstancia de la no existencia de estaciones de seguimiento del flujo migratorio de zorzales cinegéticos.

En el 2016 había cuenta de las dificultades de todo tipo en la utilización de la liga como método de trampeo como modalidad de caza de zorzales migratorios, Apaval, ingenia una trampa basada en los tradicionales cestos. Se solicita autorización para su ensayo en campo para el conocimiento del ingenio y sus posibilidades para su utilización tanto cinegética como científica. Se prohíbe la realización de los ensayos científicos. En 2024, se obtiene sentencia judicial favorable a la realización de los ensayos de campo. Iniciándose estos durante el otoño de 2024, habiendo resultado ser un éxito, con una selectividad del 100%.

En resumen, la oposición al desarrollo de los trabajos científicos de seguimiento de aves que contribuyen al conocimiento del estado de sus poblaciones, y por tanto a su conservación viene siendo boicoteado por Seobirdlife de forma sistemática y continúa, debiendo realizarse las investigaciones en pro de la conservación a base de sentencias judiciales, que van dándonos la razón. La reflexión podría ser: "Le interesa a Seobirdlife 'La Conservación', o el control y monopolio de 'La Conservación'".

El descaro es de tal magnitud en cuan-

to al monopolio de aves, que en España, en cuanto a la utilización de la herramienta científica del marcaje científico y anillamiento de aves, solo pueden avalar para la práctica del anillamiento científico las siguientes organizaciones: "Estación Biológica de Doñana (EBD), dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Institut Català d'Ornitologia (ICO), Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB), Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) y Sociedad de Ciencias Aranzadi (Aranzadi). Las comunidades y ciudades autónomas avalarán la actividad de anilladores para proyectos específicos y de centros de recuperación". (Ministerio Medio Ambiente). De las cinco entidades, solo una es pública: la Estación Biológica de Doñana, el resto son privadas. Obsérvese que la Universidades quedan excluidas de poder avalar la práctica del marcaje y anillamiento científico de aves, para la realización de sus proyectos científicos.

Por último, la gestión de conservación de Seobirdlife no es muy afortunada, a modo de resumen se exponen dos ejemplos:

- El Proyecto "Life+ Urogallo Cantábrico", que contaba como experta a seobirdlife, con una inversión de casi siete millones de euros ha resultado un auténtico fracaso

- En el año 2019, en el Tancat de la Pipa, una zona "gestionada" por Seobirdlife con una superficie de 40 hectáreas, se produjo una mortandad de más de 500 aves por un brote de Botulismo. El Tancat de la Pipa, se encuentra dentro del Parque Natural de La Albufera. En el resto de las más de 20.000 hectáreas del Parque gestionado mayoritariamente por los agricultores de arroz no ocurrió nada.

Independientemente de las cuestiones estrictamente científicas, Cabría una última cuestión. No sé, si este titular aparecido en el diario "leonoticias 15", con fecha 11 de agosto de 2020 (Leonoticias, 2020): "SEO/BirdLife sella un acuerdo con la Junta y las eólicas del 'nudo de Villameca' para tramitar los proyectos desde el principio", tras llevar más de diez años de paralización; ¿les sugiere algo? ¿es seobirdlife una empresa seguidora?

La cuestión del conejo (*Oryctolagus*

cuniculus). En la prensa española general, prácticamente todas las semanas se publican noticias en relación con los daños de conejos a la agricultura, en las que los agricultores ruegan que los cazadores les den caza sin cuartel o que la Administración realice acciones para el control de su población. Son una auténtica plaga. La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), cuantificó en más de 800 millones de euros las pérdidas en todo el territorio español, afectaba a más de 1.400 municipios de España, 191 de la Comunidad Valenciana y genera desperfectos en un millón de hectáreas (EfeAgro). Según el avance de la estadística forestal de 2023, el conejo, es la especie con mayor número de ejemplares abatidos 4.320.294 ejemplares (Anuario estadísticas MITECO, 2023). ¿Cómo puede ser que según la IUCN, el conejo este clasificado como "En peligro de extinción" y con la población decreciente? ¿Qué grado de garantía ofrece IUCN respecto de las categorías de conservación? ¿Qué conlleva la categoría en peligro de extinción del conejo?: La habilitación de presupuestos a oenegés ambientalistas (wwf), habiendo despreciado durante años programas nacionales a instancias de las comunidades autónomas. ¿Qué hace Europa en la resolución de la cuestión? Pero el asunto es peor todavía. Resulta que el lince ibérico (*Lynx pardinus*), que hace unos años estuvo al borde la extinción real, Según la IUCN, se encuentra clasificado en estado "vulnerable"; es decir el conejo se encuentra en un estado de conservación peor y con mayor riesgo de extinción que el del lince ibérico. Que venga Dios y lo vea.

Conclusión

Seobirdlife es claramente una sociedad Anticaza donde poco a poco va logrando sus objetivos, primero la prohibición de las cazas más modestas, las tradicionales, a continuación, la caza menor, como ha quedado claro, tanto en sus manifestaciones, como en las presiones realizadas para su prohibición: perdiz roja (*Alectoris rufa*), codorniz común (*Coturnix coturnix*), tórtola europea (*Streptopelia turtur*), caza tradicional de túrdidos, caza tradicional de fringílicos (silvestrismo).

OPINIÓ

Historia del reclamo

Enrique Marzá

No se puede precisar con exactitud la antigüedad ni la ancestralidad del reclamo bucal como instrumento de caza, pero tenemos constancia de reclamos y pinturas encontrados en diferentes yacimientos arqueológicos.

Así como de pinturas rupestres de la época del paleolítico hace unos dos millones de años con motivos de caza en las que se aprecian utensilios y formas de cazar o de conflictos conservacionistas con agricultores y ganaderos por motivos productivistas.

Sabemos que los fenicios fueron los que introdujeron el olivo hace 3000 años y muchas artes de caza y pesca por el Mediterráneo, expandiéndose por la Península y continuando las labores agrícolas y técnicas que dejaron los fenicios después fueron asimiladas por los iberos y continuando después los romanos cultivando y conservando estos bienes tradicionales siendo también utilizados posteriormente en modalidades de caza como el parany.

Los Fenicios llegan de las costas del mediodía francés del norte de África a la Península en los albores del siglo XX a.c.

Comercializan e intercambian con sus pueblos indígenas, llevándose esencialmente metales y piedras preciosas, maderas procesadas dejando al cambio huellas culturales que se tradujeron en modos de vida, como las artes de caza y pesca.

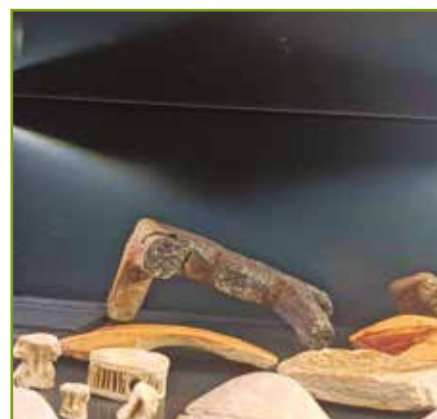
Fue con los Iberos los que implantaron con más arraigo los métodos de caza tradicionales, dejando muestra de ello con objetos encontrados en yacimientos arqueológicos como el de la Moleta del Remei en Alcanar (Tarragona). En el cual, se encontró un reclamo bucal fabricado con un hueso de animal o, más probablemente, con una espina de pescado. Pieza redonda de una finura

excepcional de unos 10 cm de diámetro, al tener su cintura esta veteada en hondura que tiene pequeños cornisones salientes en sus zócalos superior e inferior muy trabajados ellos.

Podríamos decir que se trata de una pieza de muchísima importancia por su naturaleza dado que no tiene constancia de haber encontrado ningún reclamo bucal más.



Reclamo de hueso



Perfil del reclamo de hueso



Hoy día, este antiquísimo reclamo está expuesto permanentemente en el Museo Comarcal del Montsia en Amposta.

Cabe destacar que en las épocas medieval y moderna hasta bien entrados los siglos XVIII y XIX se utilizaba como reclamos el mismo animal, enjaulado y portado consigo junto a los cazadores, el ave o animal que hubiera de servir de reclamo también era parte de esas cacerías propias en las ilustraciones.

Reclamo de hueso de albaricoque

Después se pasó a los huesos de fruta tal como se puede apreciar en la siguiente fotografía un reclamo hecho con un hueso de fruta en concreto de albaricoque.

Ya en época imperial romana y en la Edad Media, se comenzaron a trabajar en la forja trabajos más laborioso los reclamos de diferentes metales.

Siendo la base de los reclamos que habían dejado los iberos y los romanos. En que el reclamo de túrdidos tradicionalmente, se trata de un instrumento redondo con dos caras o tapas sujetas a un aro o anilla con un agujero en el centro por

dónde se emite el sonido, tan característico como el de los túrdidos

Suelen tener diferentes diámetros y grosores, así como diferentes formas.

Como se puede apreciar en la siguiente fotografía de reclamos hay de diferentes formas y modelos fabricados tanto en madera como metal principalmente se usa el latón por su facilidad en trabajar el metal y por la nitidez del sonido que llegan a tener, en la actualidad ya se fabrican reclamos fabricados en plásticos y en resinas.

Siendo hoy en día la fabricación de reclamos a mano un trabajo totalmente artesanal.





Reclamo de madera. Este reclamo sirve para imitar el choqueo del mirlo y zorzal i el xip agudo que tiene el zorzal ali-rojo.

Para la fabricación de reclamos se suele utilizar como metal principalmente el latón por su facilidad en trabajar el metal y por la nitidez del sonido que llegan a tener.

Reclamo tradicional o de botón es lo más parecido al reclamo de hueso

Por comodidad y avances que siempre hay y no sucede menos en el mundo cinegético se han innovado y llegar a fabricar reclamos de metal con campanilla al cual se le conoce en el mundo cinegético "manos libres"

La diferencia del reclamo tradicional al de campanilla es que con el tradicio-

La diferencia entre grosores, diámetros o agujeros más grande o más pequeño, sirven para diferenciar el canto o partes del canto de los túrdidos ya que hay zorzales como el ali-rojo que tiene el canto más agudo o estridente que el zorzal común y que el mirlo que aún es más grave que los dos juntos.

Es por eso que el aficionado al reclamo bucal hace que entre sus reclamos tenga de diferentes modelos y diámetros para sacar la imitación a sus cantos lo más perfecta posible.

Después con el paso de los años se suelen hacer reclamo de madera introduciendo dentro de la madera un reclamo de metal que suele ser latón

Estos reclamos suelen tener un sonido mucho más grave o agudo según el agujero que se le tape.



Reclamo de campanilla.

nal el aficionado se hace la pantalla con la mano para hacer que salga más nítido el sonido y se escuche con mejor nitidez.

Este es un modelo que poco a poco va cogiendo carisma en el mundo de la caza ya que la campanilla que lo rodea hace que el reclamista no tenga que en-

volver el reclamo tradicional alrededor de los labios con la mano mientras esta reclamando por lo que hace que el reclamista tenga las manos libres.

Este modelo de reclamo se fabrica tanto para imitar el canto del zorzal común como el del ali-rojo, según el grosor de reclamo que envuelva la campanilla.

Otro modelo de reclamo es el del zorzal ali-rojo es idéntico al tradicional, pero para imitar el canto más parecido al zorzal ali-rojo es más pequeño de diámetro y de grosor, así como el agujero central también es más pequeño, para poder sacarle las notas más agudas o estridentes.

Para más variación y cantos otro modelo de reclamo es el de la imitación del canto del mirlo.

Este modelo suele ser de un diámetro y agujeros más grandes de lo normal con una caja estrecha que hacen que el sonido sea más grave que los demás modelos utilizados para la imitación de el resto de túrdidos.

Destacar que estos modelos que se han descrito son los más antiguos, tradicionales y conocidos.

Actualmente con la llegada de la tecnología en el mundo cinegético no podía ser menos, han llegado los reclamos fabricados por impresoras 3D, y moldes que fabrican con materiales como la resina o plásticos.

Llegando a igualar el sonido que puede imitarse a los fabricados con metales como el latón.



Reclamo de zorzal ali-rojo.



Reclamo de mirlo.



Reclamo fabricado con resina o plástico

Como pueden apreciar el mundo del arte de reclamar es todo un paraíso cargado de subjetividades que hacer más engrandecer dicho arte.

OPINIÓN

¡Ahora o nunca! Obras son amores y sobran razones

Daniel Ansuátegui Ramo

En la Revista de APAVAL n° 44 del mes de marzo del 2025, se publicó el artículo de opinión: "no somos delincuentes", poniendo de manifiesto la inseguridad jurídica y la consideración de delincuentes, en que nos encontramos los parañeros, ante la aplicación del Artº.336 del Código Penal, modificado por el Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero en el año 2010.

AHORA es el momento de pasar de una vez por todas, de las promesas, artículos de opinión, y manifestaciones de apoyo a la modalidad de caza del "parany", a través del "CESTO MALLA" como realmente sucede, año tras año por parte del PP y VOX. O **NUNCA**, se va a conseguir su legalización.

En primer lugar por parte de los políticos e instituciones gobernadas por el PP, por la sencilla razón que la responsabilidad en primera persona es del PP, que gobiernan en la Generalitat y tienen mayoría junto con VOX en las Cortes Valencianas y al mismo tiempo el PP, con mayoría parlamentaria en el SENADO.

El Consell de la Generalitat, y en concreto la Conselleria de Medioambiente, de una vez por todas, NO puede estar "gobernada de facto" por ecologistas y sus organizacio-

nes que reciben las subvenciones de la Generalitat, de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos, "que es lo que ocurre en la práctica, aunque no esté contemplado legalmente".

Estamos llegando al final de los tiempos, de los estudios científicos, los técnicos, de las demandas Judiciales, de las Resoluciones Judiciales que no se cumplen, etc. por parte de la administración.

Del mismo modo no se puede dejar caer en saco roto, el trabajo que a lo largo de los años ha venido llevando a cabo la dirección de APAVAL, con más moral como se suele decir que "EL ALCOYANO".

Solo falta presentar si me aprieta un poco "un informe medio ambiental" incluso "otro climático" que determine los días, las horas y el tiempo que debe hacer, para que se pueda cazar con la modalidad el Cesto Malla.

Ha llegado el momento de autorizar de una vez por todas, por parte del Consell, la modalidad de caza con el Cesto Malla, sin más preámbulos, en cuanto compete al Gobierno de la Generalitat Valenciana, y si en estos momentos el PP pretende modificar determinados artículos del Código Penal, es el momento de

modificar el Art. n°.336 anulando la calificación de dicha modalidad de caza del PARANY como NO SELECTIVA.

En segundo lugar, en cuanto a VOX, a nivel de la Generalitat, tiene la responsabilidad de pasar de las palabras a los hechos, como se suele decir tiene la sartén por el mango, su apoyo al Consell es de vital importancia para la Gobernabilidad de la Comunidad Valenciana.

De su gestión política, depende de alguna manera poner punto y final a la situación en que nos encontramos, de año tras año, palabras... Palabras... y más palabras... pero resultado ninguno.

AHORA O NUNCA se conseguirá la legalización del Cesto Malla, si no se consigue con el Gobierno del PP, y el apoyo de VOX, que nadie se llame a engaño, otro Gobierno salido de otro pacto como el del Botànic en el 2015, entre el PSOE-COMPROMIS-PODEMOS Y OTRAS ESPECIES, o ya podemos despedirnos de una vez por todas, este es viaje sin retorno.

Llegó la hora de poner de manifiesto quien gobierna la Generalitat Valenciana, los paños calientes en política, suelen enfriarse muy pronto, costando mucho volver a calentarlos.



Ya no sirven las promesas de apoyo a la modalidad de caza del "cesto malla", hay que pasar a los hechos



Latvian Ringing Centre
Ojāra Vācieša iela 4
Rīga, LV-1004, LATVIA
E-mail: ring@latnet.lv
www.lubi.edu.lv

Dear colleagues,

Thank You for the report. Please find the ringing details below.

RINGING DATA	RECOVERY DATA
Metal ring: LVR R20808	Ring verification: LVR R20808
Species: <i>Turdus philomelos</i>	Species: <i>Turdus philomelos</i>
Sex:	Sex:
Age: 1y	Age: fg
Date: 05.09.2025	Date: 01.11.2025
Place: Ādmiņi, Lejasciems, Latvia	Place: Alfaro, La Rioja, Spain
Coordinates: 57°16'13" N 26°24'14" E 57.270368 26.403759	Coordinates: 42°11'00" N 01°45'00" W 42.183333 -1.750000
Notes: mist net	Notes: shot
Ringer: Jānis Leja	Finder: Carlos Bermejo
Biometrics:	Biometrics:

08.12.2025

Latvian Ringing Centre
Ojāra Vācieša iela 4
RĪGA, LV-1004
ring@latnet.lv
www.lubi.edu.lv



OPINIÓ

La mística del parany

Vicente Albaro

Con todo lo que está cayendo sobre nuestro colectivo, con la mochila repleta de mazazos y reiteradas frustraciones cada vez más difícil de llevar... ¿Hay motivos para abandonar y salir corriendo a toda leche? Los hay, y muchos. Y no seré yo quien juzgue temerariamente a quienes hartos de prohibiciones, sanciones, juzgados y desencantos han abandonado el barco parañero, dejándolo a merced de los elementos que son muchos y peligrosos. Es verdad que hemos sido laminados por los partidos políticos de extrema izquierda, los llamados rojos sandía que son especialistas en querellas e informes a la fiscalía para criminalizar a los aficionados. Es verdad que nos han vendido o mentido reiteradamente los partidos políticos de centro izquierda y centro derecha, a nivel autonómico, nacional y europeo. Falta por ver el partido de derecha bis, -hoy a favor de la caza y tradiciones tan vituperadas por la izquierda,- si va a aguantar la presión cuando llegue a tocar poder. Está por ver.

Pero aun queriendo entender a los que han abandonado el barco en su hundimiento, no puedo por más que hacerles alguna reflexión al respecto. Habéis saltado por la borda de APAVAL, cuando ha sido precisamente esta asociación, en la más absoluta soledad quien se ha roto los cuernos por defender el Parany, allá donde ha sido menester. En los pueblos, en Valencia, Madrid y Europa la voz de los parañeros se ha escuchado con fuerza, reivindicando un sistema de caza que es mucho más que una caza. Es el poso cultural de siglos, es la herencia de tradición agrícola de nuestra tierra, es la costumbre artesanal que, como valor

antropológico, se va a perder en menos de dos generaciones sin recuperación posible. Es el altar familiar de transmisión de valores autóctonos que representa la conservación de costumbres seculares no escritas. Es la experiencia intergeneracional inyectada en vena a la juventud, huérfana de valores y referentes claros. Es...la mística de Parany.

Habéis abandonado APAVAL con vuestras particulares motivaciones: ¿Por los euros de cuota al año? ¿Tan poco valoráis el trabajo de luchar contra TODOS, sí contra todos, y salir vivos del choque? Cualquier afición cuesta mucho más que la cuota parañera, hasta una cena o almuerzo con amigos, o un capricho momentáneo e inútil. Luego... ¿No habrás minusvalorado esa afición que dices tener? ¿O quizás no la tienes y te subiste al carro del parany cómodo y facilón de enchufar la música, echarte a dormir y hacer crecer las pomadas imaginarias de tordos al bar? Porque el parany no es eso, nunca lo ha sido y sí el motivo de las actuales y desgraciadas penurias.

Falta por ver el
partido de derecha
bis, si va a aguantar
la presión cuando
llegue a tocar poder

No te voy a criticar por eso, no. Abandonaste a los tuyos en pleno fragor de la batalla mientras otros, a veces sin grandes facultades, pero con corazón de león, con la edad muy avanzada y también, con la moral por los suelos, han estado ahí firmes resistiendo el fuerte. Apoyando como buenamente han podido, con la cuota (el número hace la fuerza y la fuerza consigue objetivos), en los concursos de reclamo, en las escuelas, en las asambleas, en las manifestaciones públicas y festivas para dar muestra palpable que todavía, no han podido con nosotros, que APAVAL y el parany siguen vivos y no se rinden por fuertes que sean los vientos. Buscando alternativas factibles, estrujándose los sesos con el Cesto-Malla. A lo mejor tú, desertor, te has echado al monte y piensas que los de APAVAL son unos quijotes ilusos e idiotas que luchan inútilmente contra molinos, y que con cuatro estraperlos nocturnos sacias tu ego depredador, aún a riesgo de serias sanciones y con un estrés agónico, tensionado e insoportable.

El buscar ser legales es el objetivo claro, precisamente para no morir de infarto. Para estar en tu solar tranquilo y con propiedad, sin complejos de culpabilidad ni plan de fuga. Esa tranquilidad de momento solo lo puede proporcionar el Ces-

to Malla y a partir de ahí pueden sucederse otras opciones reguladas y factibles. Y los "sandía" también van contra esta opción de captura y suelta, en realidad van contra todo lo que huela a caza y capturas en general. Y esta es la hora de tomar posición, o lucha o abandono y rendición. Y la mejor arma para resistir este desigual combate de David (cazadores en recesión) contra Goliath (Ecolojetas anti caza regados con miles de euros de subvención gubernamental), la mejor arma como digo es volver a los orígenes, a la Mística del Parany.

Definición de Mística: "Que incluye misterio, conexión espiritual profunda". Misterio: El parany se ha practicado siempre al alba, o en las noches de luna con toda la carga esotérica que encierra la oscuridad y la bóveda del firmamento sobre tu cabeza, para poder escuchar un "tiit" en la nocturna soledad. El paranyer era alquimista, la fórmula de elaborar el "visc" de ajonjera era un secreto bien guardado y protegido. Más misterio, otear, oler, mirar los elementos para vislumbrar y acertar ese día glorioso del paso esperado. El conocimiento empírico del entorno, flora, fauna, accidentes geográficos, plantas medicinales, primeras curas, emplastes, recetas de cocina, etc. Pasemos a la cone-

cción espiritual de la definición de Mística. ¡Qué mayor conexión Espiritual que estar en el mismo lugar y hacer las mismas cosas que hacían tu padre, tu abuelo o tus familiares antepasados! O si compraste el parany ya montado, aquellos que subieron por esa escalera, pisaron los mismos tablones, podaron árboles o encendieron la chimenea para calentarse del frío mañanero, recordando cuando al mes de octubre había que cubrirse con mantas bajo el ruedo.

El parany no es solo un método de capturas del zorzal, ahí se equivocan todos sus detractores. Si así fuera no quedaría nadie vivo, ni en APAVAL ni por los montes y andurriales. Esta actividad tiene ese don referido de la Mística que, aunque muchos ni siquiera saben lo que es, la llevan dentro marcada a fuego y se traduce y aflora en la fuerza que los motiva cada octubre de cada año, a estar en vela, a dar saltos en la cama y salir a la terraza a poner la oreja hacia el cielo. Si buscamos una serena actividad reglada y pacífica, volved a APAVAL. Tantos años de lucha y desangrados en batalla, merecen el reconocimiento de apoyo y fuerza de la afición para salvar este magnífico Arte, que nunca jamás debió languidecer. "Amunt Parany".



OPINIÓN

Otra bofetada más: ¿Debemos seguir poniendo la otra mejilla?

Asensio Martínez Blaya

Ciertamente el año 2025 era esperado por el mundo PARANYERO como el año del punto de inflexión en la persecución de nuestra tradición, pasando de la presión asfixiante de los últimos 25 años a una regulación de la nueva práctica de capturas por medio del CESTO MALLA, en substitución de la tan denostada liga.

¿Eran falsas expectativas?

¿Teníamos fundadas esperanzas para confiar?

¿Eran ilusiones producto de la venta de humo desde la directiva de APAVAL?

¡Nada de todo eso!

El trabajo realizado desde 2016, el esfuerzo pedagógico, tanto interno en el colectivo "paranyer", como externo ante las instituciones reguladoras, en la prensa escrita, como en otros medios audiovisuales, todo ello encaminado a demostrar que la nueva técnica de capturas cumple perfectamente con los requisitos de la directiva de aves de la unión europea:

Es un sistema totalmente selectivo

No es un sistema de capturas masivo

Es un dispositivo totalmente incruento, que permite dado el caso la reintegración de las capturas a la naturaleza al quedar las aves totalmente indemnes, tanto en su estructura como en su plumaje.

¿Cómo hemos llegado a estas conclusiones?

El camino no ha sido fácil, trabajos de los expertos en taller, modificaciones tras el sistema de prueba error, pruebas reales en voladeros, semanas y meses de pruebas con pesos de aves simuladas al no contar con las autorizaciones para pruebas reales en campo.

Peticiones desestimadas por parte de los estamentos regulatorios, promesas incumplidas por los responsables políticos de turno, informes denigrantes defendidos en sede parlamentaria que produjeron verdadero sonrojo a cualquier persona con un mínimo de conocimiento del mundo rural en general y del mundo del parany en particular, intervención que no solo ridiculizó a quien osó presentarlo si no que puso de manifiesto cuan ATREVIDA ES LA IGNORANCIA.

Prácticas administrativas que en mas de una ocasión han rozado la prevaricación, alargando plazos de respuesta, haciendo uso de silencio administrativo negativo, desestimar peticiones de reuniones de trabajo para demostrar avances conseguidos.

En definitiva, entre los años 2016 y 2022 se nos negó el pan y la sal.

No ha sido hasta el reconocimiento en los tribunales que las peticiones del mundo paranyero para realizar pruebas de campo reales, por parte de un equipo científico de la Universidad Politécnica De Valencia que puedan certificar que nuestras afirmaciones sobre las técnicas de captura en PARANY con el dispositivo cesto malla, se ajustan a las exigencias para su autorización y regulación correspondiente.

¡Aleluya! ¡Parece que lo vamos a conseguir!

Conseguimos sentencia favorable del TSJCV, en octubre de 2024 se consiguen autorizaciones para realizar pruebas reales en cinco instalaciones (4 en la provincia de Castellón, 1 en la provincia de Valencia).

Se realiza un gran trabajo por parte de los equipos integrantes en cada una de las cinco instalaciones trabajos y pruebas fiscalizadas casi a diario por parte de los agentes medioambientales de cada zona, se actúa con total responsabilidad, seriedad, honestidad, consiguiendo demostrar todas y cada una de las afirmaciones defendidas:

- 100 % de selectividad
- 0 bajas ni lesiones en aves capturadas



OTRA BOFETADA MAS, ¿DEBEMOS SEGUIR PONIENDO LA OTRA MEJILLA?

Desarrollo el año 2025 era esperado por el mundo PARANYERO como el año del punto de inflexión en la persecución de nuestra tradición, pasando de la presión asfixiante de los últimos 25 años a una regulación de la nueva práctica de capturas por medio del CESTO MALLA, en substitución de la tan denostada liga.

¿ERAN FALSAS EXPECTATIVAS?

¿TENÍAMOS FUNDADAS ESPERANZAS PARA CONFÍAR?

¿ERAN ILUSIONES PRODUCTO DE LA VENTA DE HUMO DESDE LA DIRECTIVA DE APAVAL?

¡NADA DE TODO ESO!

El trabajo realizado desde 2016, el esfuerzo pedagógico, tanto interno en el colectivo "paranyer", como externo ante las instituciones reguladoras, en la prensa escrita, como en otros medios audiovisuales, todo ello encaminado a demostrar que la nueva técnica de capturas cumple perfectamente con los requisitos de la directiva de aves de la unión europea:

- ES UN SISTEMA TOTALMENTE SELECTIVO
- NO ES UN SISTEMA DE CAPTURAS MASIVO
- ES UN DISPOSITIVO TOTALMENTE INCRUENTO QUE PERMITE DADO EL CASO LA REINTEGRACIÓN DE LAS CAPTURAS A LA NATURALEZA AL QUEDAR LAS AVES TOTALMENTE INDEMNES, TANTO EN SU ESTRUCTURA COMO EN SU PLUMAJE

¿COMO HEMOS LLEGADO A ESTAS CONCLUSIONES?

El camino no ha sido fácil, trabajos de los expertos en taller, modificaciones tras el sistema de prueba error, pruebas reales en voladeros, semanas y meses de pruebas con pesos de aves simuladas al no contar con las autorizaciones para pruebas reales en campo.

Peticiones desestimadas por parte de los estamentos regulatorios, promesas incumplidas por los responsables políticos de turno, informes denigrantes defendidos en sede parlamentaria que produjeron verdadero sonrojo a cualquier persona con un mínimo de conocimiento del mundo rural en general y del mundo del parany en particular, intervención que no solo ridiculizó a quien osó presentarlo si no que puso de manifiesto cuan ATREVIDA ES LA IGNORANCIA.

Prácticas administrativas que en mas de una ocasión han rozado la prevaricación, alargando plazos de respuesta, haciendo uso de silencio administrativo negativo, desestimar peticiones de reuniones de trabajo para demostrar avances conseguidos.

En definitiva, entre los años 2016 y 2022 se nos negó el pan y la sal.

No ha sido hasta el reconocimiento en los tribunales que las peticiones del mundo paranyero para realizar pruebas de campo reales, por parte de un equipo científico de la Universidad Politécnica De Valencia que puedan certificar que nuestras afirmaciones sobre las técnicas de captura en PARANY con el dispositivo cesto malla, se ajustan a las exigencias para su autorización y regulación correspondiente.

¿PARECE QUE LO VAMOS A CONSEGUIR?

Conseguimos sentencia favorable del TSJCV, en octubre de 2024 se consiguen autorizaciones para realizar pruebas reales en cinco instalaciones (4 en la provincia de Castellón, 1 en la provincia de Valencia).

Se realiza un gran trabajo por parte de los equipos integrantes en cada una de las cinco instalaciones trabajos y pruebas fiscalizadas casi a diario por parte de los agentes medioambientales de cada zona, se actúa con total responsabilidad, seriedad, honestidad, consiguiendo demostrar todas y cada una de las afirmaciones defendidas:

- 100 % DE SELECTIVIDAD
- 0 BAJAS NI LESIONES EN AVES CAPTURADAS

ASÍ MISMO

EL MUNDO DEL PARANY SE ILUMINA

Conseguimos con la ley el punto de inflexión en la persecución de nuestra tradición, pasando de la presión asfixiante de los últimos 25 años a una regulación de la nueva práctica de capturas por medio del CESTO MALLA, en substitución de la tan denostada liga.

SE REALIZAN LAS PRUEBAS DE CAMPO REALES, POR PARTE DE UN EQUIPO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA QUE PUEDAN CERTIFICAR QUE NUESTRAS AFIRMACIONES SOBRE LAS TÉCNICAS DE CAPTURA EN PARANY CON EL DISPOSITIVO CESTO MALLA, SE AJUSTAN A LAS EXIGENCIAS PARA SU AUTORIZACIÓN Y REGULACIÓN CORRESPONDIENTE.

¡LA GRAN DECEPCIÓN!

¿COMO HEMOS LLEGADO A ESTAS CONCLUSIONES?

SI EN EL AÑO 2025 SE NOS NEGÓ EL PAN Y LA SAL, ¿PARECE QUE LO VAMOS A CONSEGUIR?

¿QUE HA FALLADO?

CONSEGUIMOS SENTENCIA FAVORABLE DEL TSJCV, EN OCTUBRE DE 2024 SE CONSIGUIERON AUTORIZACIONES PARA REALIZAR PRUEBAS REALES EN CINCO INSTALACIONES (4 EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, 1 EN LA PROVINCIA DE VALENCIA).

SE REALIZA UN GRAN TRABAJO POR PARTE DE LOS EQUIPOS INTEGRANTES EN CADA UNA DE LAS CINCO INSTALACIONES TRABAJOS Y PRUEBAS FISCALIZADAS CASI A DIARIO POR PARTE DE LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES DE CADA ZONA, SE ACTÚA CON TOTAL RESPONSABILIDAD, SERIEDAD, HONESTIDAD, CONSIGUIENDO DEMOSTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS AFIRMACIONES DEFENDIDAS:

- 100 % DE SELECTIVIDAD
- 0 BAJAS NI LESIONES EN AVES CAPTURADAS

ASÍ MISMO

EL MUNDO DEL PARANY SE ILUMINA

Conseguimos con la ley el punto de inflexión en la persecución de nuestra tradición, pasando de la presión asfixiante de los últimos 25 años a una regulación de la nueva práctica de capturas por medio del CESTO MALLA, en substitución de la tan denostada liga.

SE REALIZAN LAS PRUEBAS DE CAMPO REALES, POR PARTE DE UN EQUIPO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA QUE PUEDAN CERTIFICAR QUE NUESTRAS AFIRMACIONES SOBRE LAS TÉCNICAS DE CAPTURA EN PARANY CON EL DISPOSITIVO CESTO MALLA, SE AJUSTAN A LAS EXIGENCIAS PARA SU AUTORIZACIÓN Y REGULACIÓN CORRESPONDIENTE.

¿COMO HEMOS LLEGADO A ESTAS CONCLUSIONES?

El camino no ha sido fácil, trabajos de los expertos en taller, modificaciones tras el sistema de prueba error, pruebas reales en voladeros, semanas y meses de pruebas con pesos de aves simuladas al no contar con las autorizaciones para pruebas reales en campo.

Año 2025: el mundo del parany se ilusiona

Creemos ver la luz al final del túnel nuevas instalaciones se suman a realizar pruebas que refrenden los resultados obtenidos en la campaña de 2024.

- Se modifican y ponen a punto instalaciones
- Se adecua el arbolado para la nueva técnica de capturas
- Se adquieren los cestos malla correspondientes al tamaño de cada instalación
- Se realizan sesiones de formación para los nuevos colaboradores.
- ¡La gran decepción!
- Empieza octubre sin autorizaciones
- Termina octubre sin autorizaciones
- Termina noviembre sin autorizaciones

El colectivo se pregunta: ¿Qué ha pasado? ¿Qué ha fallado? ¿Y ahora qué?

¿Qué ha pasado?

Llegan algunas explicaciones de la dirección general de medio ambiente justificando que no se dan autorizaciones porque se ha recibido un informe negativo desde la fiscalía, oponiéndose a los permisos.

PERO:

¿Las autorizaciones de 2024 no fueron como cumplimiento de una sentencia judicial en cuya instrucción también se presentaron informes negativos de fiscalía que el juez desestimó?

¿A caso es de rango superior un informe de fiscalía que una sentencia firme del TSJCV?

Si en el año 2024 se nos reconoce el derecho a realizar los estudios en virtud de la sentencia favorable, ¿por qué ese derecho no se reconoce y se mantiene en el año 2025?

¿Qué ha fallado?

Conociendo las prácticas dilatorias de la Dirección General de Medio Ambiente se debería haber entregado la documentación informando de las instalaciones que realizarían estudios nada más publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana la orden de vedas en los meses de abril o mayo como muy tarde, no como una nueva petición si no en cumplimiento de la sentencia.

Se ha pecado de exceso de confianza, actuando con un buenísimo que la historia nos ha demostrado que esa administración no se merece.

Quizás en vez de solicitar nuevas autorizaciones, se deberían haber exigido cumplimiento de sentencia.



¿Y ahora qué?

La Dirección General de Medio Ambiente nos ha denegado un derecho conseguido mediante sentencia judicial firme, no soy experto ni mucho menos en materia jurídica, pero otras experiencias vividas a lo largo de mis casi ochenta años, me han enseñado que las cuestiones juzgadas, con sentencia firme, no se pueden volver a juzgar. Por lo tanto, como materia juzgada, nuestro derecho ha sido vulnerado y requiere actuar, en consecuencia, contra la persona o personas que han cometido ese atropello, es decir denuncia con nombres y apellidos, con reclamación de daños y perjuicios.

Ya no hay lugar a medias tintas, ni actuaciones políticamente correctas, las respuestas tibias se han terminado, cierto es que nuestro talante demostrado en innumerables actuaciones a lo largo de los años ha sido mantener las formas ahora:

¡Se terminó!

Entre lobos como los que tenemos delante, por mas que se pongan piel de cordero, debemos actuar como ellos, si hemos podido morder con la sentencia favorable, que nos reconoce un derecho, ni podemos ni debemos soltar el bocado.



¿Cuál es la alternativa? La media de edad de los asociados a APAVAL estará en torno a los 70 años. No podemos seguir esperando, por este camino nuestro futuro inmediato esta claro:

¡La desaparición!

Cumpliendo el precepto cristiano de poner la otra mejilla cuando recibamos una bofetada, después de tantas y tan reiteradas, estamos olvidándonos de otros preceptos como que la caridad empieza por uno mismo y si mas no: estamos perdiéndonos el respeto a nosotros mismos.

OPINIÓN

Preguntas y respuestas

Santiago Beltrán



En mi último artículo para la revista de APAVAL planteaba, a modo práctico, una serie de preguntas que como asesor jurídico de la asociación de *paranyers* he tenido el honor de contestar (espero que con el suficiente criterio de verdad) durante casi cuarenta años de ejercicio profesional, para a continuación contestarlas con fundamento legal. Nos dejamos por motivos de espacio en el artículo precedente, la respuesta a otro interrogante que la mayoría de practicantes o cazadores sostienen sin tener el suficiente conocimiento de la problemática que plantea.

Es la pregunta siguiente: ¿Tienen los agentes denunciando derecho, o no, a penetrar o a acceder a la fuerza en la vivienda que, normalmente se encuentra en las fincas o parcelas donde se tiene instalado el *parany*? La respuesta, en principio, es absolutamente clara y la realidad demuestra que en la mayoría de inspecciones policiales, nunca (o casi nunca) utilizan la fuerza o digamos, su autoridad, para penetrar en la vivienda contra la voluntad de su propietario, ocupante o residente. **No pueden hacerlo** (y lo saben) porque la vivienda de una persona (en su acepción más amplia de “*morada*”) no solo es inviolable, sino que es un derecho consagrado constitucionalmente (artículo 18.2 de la

Constitución Española). Únicamente puede dejarse de lado cuando hay motivos fácticos y jurídicos justificados de la comisión de un delito en su interior, aunque es obligatorio en este caso que los agentes actuantes cuenten con la preceptiva y previa autorización judicial, para amparar dicha *violación* domiciliaria.

Podemos hablar con mayor propiedad, si nos referimos al concepto “*morada*” que al de vivienda, porque el primero es más amplio y genérico. La *morada* es un concepto clave y fundamental en nuestro Derecho, tanto en el penal, como en el administrativo sancionador, el procesal y, por supuesto, en el constitucional.

Se puede definir la “*morada*” como el espacio cerrado, legítimamente ocupado, en el que una persona desarrolla su vida privada, aunque sea de forma transitoria; quedando excluido el acceso a la misma por parte de terceros (particulares o autoridades). Y está ocupación no precisa que el ocupante sea propietario de la

misma, ni que sea su residencia habitual, ni que la ocupación sea permanente. Sí que exige que tenga un uso personal o familiar, que mantenga un ámbito de intimidad y que la voluntad de su propietario, arrendatario u ocupante en general sea clara y manifiesta de excluir a terceros. Por tanto, en lugar de “*domicilio*” es mejor hablar siempre del concepto “*morada*”.

Tanto es así, que en el Código Penal tipifica (artículos 202 y 203) algunas conductas concretas que atentan contra la inviolabilidad del domicilio (en los términos explicados) y considera *morada*, entre otros: la vivienda habitual; la segunda residencia; una habitación de hotel o pensión; una caravana o autocaravana ocupada o incluso un piso ocupado de hecho (con vida privada); por supuesto también, un *maset*, chalet o caseta sita en la parcela donde se ubica el *parany* y se esté practicando la caza.

El Tribunal Supremo ha venido a concluir que debemos entender por “*morada*” cualquier lugar cerrado donde una persona vive con un mínimo de privacidad, aunque sea de forma ocasional o esporádica, que es lo que ocurre en la mayoría de los casos de las parcelas con un *parany*, en el que haya una casa o caseta, a la que solo se acude los fines de semana (y no todos) y sobre todo en octubre, con el paso migratorio de los zorrales.

La vivienda de una persona no solo es inviolable, sino que es un derecho consagrado constitucionalmente

En consecuencia, los agentes medioambientales de la Generalitat Valenciana y los policiales del Pac-prona, no pueden, sin autorización judicial, de ninguna de las maneras, acceder o permanecer contra la voluntad de su titular en una casa o caseta del *parany*. Al punto es así que, el propio artículo 204 del Código Penal tipifica y sanciona dicha vulneración por parte de los agentes denunciadores y taxativamente dispone que: *“La autoridad o funcionario público que, fuera de los casos permitidos por la Ley y sin mediar causa legal por delito, cometiere cualquiera de los hechos descritos en los dos artículos anteriores, será castigado con la pena prevista respectivamente en los mismos, en su mitad superior, e inhabilitación absoluta de seis a doce años”*.

Pero tengamos claro que ha de ser contra la voluntad del titular de la *“morada”*. Es decir, no sería ilícito, ni por tanto delictivo, que se permitiera **voluntariamente** el acceso de los agentes denunciadores a la vivienda o casa. Advierto de ello porque en más de una ocasión se me ha indicado que el *paranyer* denunciado, por miedo, intimidación o simplemente por mera cortesía o condescendencia, ha permitido que el agente de turno entre y permanezca en la *morada*, cuando se le ha preguntado ¿puedo entrar? ¿me permite acceder? ¿le importaría que pasara dentro de la vivienda? La respuesta, por más que a veces cueste enfrentarse al guardia civil o agente medioambiental, ha de ser categóricamente que **no, si no tiene orden judicial no puede acceder, no puede entrar o penetrar, ni investigar o inspeccionar, y si a pesar de ello, lo hacen hay que llamar a la Policía Nacional y recabar las pruebas necesarias para demostrar que se está produciendo un allanamiento de morada (hablo de buscar testigos, hacer gra-**

baciones de video con el móvil o de obtener cualquier otra prueba que pudiera fundar la posterior denuncia a efectuar judicialmente).

Como siempre aconsejo, hay que ser respetuosos al máximo con la autoridad, no poner obstáculos o impedir su actuación inspectora, pero nunca dejar que vulneren nuestros derechos civiles y constitucionales.

Por último, y aunque pueda merecer la pena tratarlo con mayor amplitud en otro artículo de la revista, la pregunta con mayor actualidad que se puede plantear es si el hecho de cazar en el *parany* con cesto malla (valdría igualmente para la liga, pero ésta la hemos abandonado definitivamente, por lo que no es necesario referirse a ella) es o no delito. La respuesta la obtenemos, tanto de los últimos pronunciamientos del Tribunal Supremo (como tuve ocasión de comentar de pasada en otro artículo) de 2020, 2022 y 2025, como de la Audiencia Provincial de Castellón en resoluciones de 2023, 2024 y 2025 y de los propios Juzgados de instrucción de la provincia (Castellón, Vila-real, Nules y Vinaroz). El cesto malla, aunque pueda considerarse un método prohibido (susceptible de autorización, como APAVAL lo está solicitando decidida y reiteradamente), tiene una selectividad acreditada por estudios científicos, y si bien pudiera plantearse por los enemigos del método que no es una selectividad absoluta, lo que resulta evidente es que su uso no tiene trascendencia penal, porque (en palabras del Tribunal Supremo) no

es un método lo suficientemente idóneo como para generar un riesgo de destrucción de la riqueza animal, no conlleva el necesario plus de riesgo de lesión al bien jurídico protegido (la biodiversidad y conservación de las especies), que siempre debe evaluarse en consideración a la capacidad destructiva de la biodiversidad y el ecosistema en cada caso concreto. En definitiva, que es un método que no alcanza el suficiente grado de antijuridicidad ya que se trata de un mecanismo que, si bien está actualmente prohibido, muestra mucha mayor proximidad con el mecanismo de red que con los explosivos o los venenos, que es lo que sanciona el artículo 336 del Código Penal. Dicho lo cual, que la caza en *parany* no sea un método típico en términos penales, no significa que no pueda sancionarse por el cauce del artículo 334 y 335, la captura (y sobre todo la captura y muerte de especies protegidas) o que no se cuente con el permiso del acotado, donde la finca ha de ubicarse.

Consejo: no cazar especies protegidas y en caso de captura accidental, liberarlas inmediatamente y contar siempre con el permiso de caza y del coto (fundamental éste último). Cumpliendo estos requisitos no evitamos la denuncia y la apertura de diligencias de investigación penal, pero tendremos muchas probabilidades de que se sobresea y archive. Nunca evitaremos la sanción administrativa, pero ésta no tiene el mismo efecto devastador que la condena penal, aunque siempre se trate de pagar una sanción económica.

Por último, quisiera dirigirme directamente a los lectores para informarles que estaré encantado de contestar cualquier otra pregunta o interrogante que me puedan plantear y que sean de interés general, por lo que les facilito para ello el correo electrónico de APAVAL o si lo prefieren mi correo electrónico profesional: santiago.beltran@icacs.com.

El cesto malla, aunque pueda considerarse un método prohibido, tiene una selectividad acreditada por estudios científicos

OPINIÓN



Parte de la solución

Mario Escrig Escorihuela · Presidente del Club de Cazadores de l'Alcora



Hablar del Parany es hablar de nuestra historia. De nuestros pueblos, de nuestras vivencias, de madrugadas de otoño y de una forma de entender la caza que va mucho más allá de capturar un toro. Para muchos de nosotros, el Parany no es una moda ni una ocurrencia, es algo que hemos vivido desde siempre, aprendido de nuestros mayores y transmitido como parte de nuestra identidad. Durante años ha sido una forma tradicional de aprovechar el paso migratorio del zorzal, siempre ligada al conocimiento del terreno y al respeto por el entorno.

Con el paso del tiempo, la sociedad ha cambiado y también lo ha hecho la normativa. Hoy todo se analiza desde otros parámetros, y eso es una realidad que no podemos ignorar. Pero aceptar que los tiempos cambian no significa renunciar a nuestras tradiciones sin ni siquiera intentar adaptarlas. Y ahí es donde entra el debate del Parany con cesto malla.

El cesto malla no pretende borrar el Parany ni negar cómo se ha cazado históricamente. Al contrario, nace desde dentro del propio colectivo de Paranyers, como una forma de mantener viva la modalidad, introduciendo cambios que permitan un mayor control y una posible regulación. Mantiene el árbol, el puesto fijo y la esencia del Parany, pero incorpora un sistema que permite actuar directamente sobre la captura y liberar aves no deseadas en el momento, sin hacerles el mas mínimo daño.

Desde el mundo de la caza siempre hemos defendido que las cosas se deben estudiar antes de prohibirse definitivamente. Resulta difícil de en-

tender que no se permita ni siquiera analizar una variante como el cesto malla mediante pruebas controladas, con supervisión y criterios claros. Prohibir sin estudiar no es gestionar; es simplemente cerrar un problema en falso.

Los cazadores no somos enemigos de la conservación. Al contrario, somos quienes vivimos el campo todo el año, quienes cuidamos los montes, quienes alertamos de incendios, plagas o desequilibrios. Sabemos mejor que nadie que sin respeto por la naturaleza no hay caza posible. Precisamente por eso creemos que tradición y conservación no tienen por qué estar enfrentadas.

Defender el Parany con cesto malla no es ir contra nadie. Es pedir diálogo, sentido común y voluntad de entendimiento. Es reclamar que las decisiones se tomen escuchando también al mundo dels Paranyers, no solo desde un despacho. Es apostar por una caza regulada, controlada y compatible con el siglo XXI, sin perder nuestras raíces.

El Parany forma parte de nuestra cultura y de nuestra manera de vivir el campo. Si existe la posibilidad de adaptarlo, estudiarlo y regularlo, creemos que merece al menos una oportunidad. Negar cualquier debate solo aleja a la gente del campo de las instituciones y alimenta la incomprensión.

Queremos seguir siendo parte de la solución, no del problema. Y estamos convencidos de que el Parany

con cesto malla puede ser un punto de encuentro entre tradición, regulación y futuro.

Los políticos suelen declarar su apoyo a múltiples causas sociales y ambientales, pero ese respaldo muchas veces se queda en el plano discursivo. El caso del **cesto malla** es un ejemplo evidente: se lo menciona en campañas, se lo defiende en discursos y se lo presenta como una necesidad, pero cuando llega

el momento de aprobar leyes que lo regulen, el compromiso desaparece. Esta contradicción erosiona la confianza ciudadana y refuerza la percepción de que muchas promesas públicas son solo gestos simbólicos para reclutar votos.

La falta de regulación no es un detalle menor. Sin un marco le-

gal claro, el uso del cesto malla queda librado a la voluntad individual o a iniciativas aisladas, lo que limita su impacto real. Apoyar una medida implica asumir costos políticos, debatir intereses y tomar decisiones concretas. Evitar ese paso es, en los hechos, una forma de inmovilismo.

Si los dirigentes realmente creen en la importancia del cesto malla, deben demostrarlo con acciones y no solo con palabras. La ciudadanía no necesita más declaraciones de apoyo, sino leyes efectivas que transformen esas intenciones en políticas públicas reales. De lo contrario, el respaldo político seguirá siendo solo una promesa vacía.

Repito queremos ser parte de la solución, ¡No del problema!



Desde Aragón

E. Castarlenas

Desde Aragón, esta temporada el paso ha sido malo. Si el año anterior, hubo zonas donde fue más normal, y en otras fue bastante más bajo de lo que creíamos que era normal, este año han sido malos o casi nulos.

Hubo avistamientos tempranos, por lo que pintaba bien, y hasta que llegó a cortarse el paso casi de una forma radical y no volviéndose a recuperar en la mayoría de los sitios.

Tal como está la situación con lo que está aconteciendo, afortunadamente por esta zona no se ha encontrado ninguna ave migratoria, ni ninguna de las existentes de forma habitual en la zona muerta.

El asunto de permisos para poder practicar de una forma regulada y controlada, no quieren hacer nada como siempre, haciendo que este método, tal como está la situación con las "plagas" en especies cinegéticas, y más en migratorias, tam-

bién podían colaborar en la investigación, en la localización de la plaga.

Cuando lo del accidente nuclear de Chernóbil en 1986, ante la incertidumbre de la gente, se enviaron ejemplares capturados con "barraca tradicional" en diferentes puntos del municipio, y con la colaboración del médico de familia, se enviaron a analizar a un laboratorio de Majadahonda (Madrid) y como resultado salieron portadoras de radioactividad, más de lo normal, en las capturas en unas partidas más que en otras, pero no de una forma preocupante para los humanos, puesto que para llegar a afectar a un humano había que comer muchos kilogramos de carne.

Desde Cataluña

Enrique Marzá

Un año más Apaval, juntamente con la Federación de Caza de les Terres de l'Ebre, organizó un curso de reclamo bucal. En esta ocasión se celebró por segundo año consecutivo en la población de Roquetes (Tarragona), que contó con 14 asistentes de diferentes edades: 5 de infantiles y 10 de adultos.

Un año más, se ha reafirmado como una actividad dentro del mundo cinegético que las sociedades de cazadores van apreciando y van mostrando a sus asociados para que

vean que la caza está cambiando en cuanto a metodología, ya que el arte del reclamo es una forma de caza. A parte de diferente, se hace apasionante.

Así mismo el día 12 de julio se celebró en la población de Roquetes el II Concurso de Reclamo Bucal en sus tres modalidades de zorzal común, zorzal alirrojo y mirlo, con 14 participantes en zorzal común, 7 en zorzal alirrojo y mirlo de diferentes poblaciones, tanto de las provincias de Tarragona, como de Valencia y Castellón.

El día 4 de octubre se realizó el I Concurso de Reclamo Bucal dentro del marco de actos de la feria del cazador en la localidad de Masdenverge (Montsó), con la asistencia de participantes de las provincias de Tarragona, Valencia y Castellón, con 14 participantes en la modalidad de zorzal común, 11 en zorzal alirrojo y 11 en mirlo.

Destacar el buen sabor de tradición y de afición, así como de rivalidad entre los participantes de las tres provincias.



OPINIÓ

Tradició, evolució i responsabilitat en la caça

Joan J. Adell

Conèixer d'on venim és essencial per entendre qui som i cap a on anem. La caça ha estat, des dels orígens de la humanitat, una activitat estretament vinculada a la supervivència, a la gestió del territori i a la cultura dels pobles. Les nombroses pintures rupestres que es conserven arreu del món en són un testimoni clar i inqüestionable.

Les tradicions, com qualsevol expressió cultural viva, han de preservar-se, respectar-se i, alhora, adaptar-se als temps actuals. El món evoluciona, la societat canvia i les eines també ho fan, però el respecte pel llegat rebut i pel territori ha de continuar sent un pilar fonamental.

L'actuació de l'administració ha estat especialment restrictiva, sovint influïda per la pressió de determinats col·lectius contraris a la caça. Aquesta situació ha posat en risc una pràctica tradicional profundament arrelada a diversos territoris

Al llarg dels segles, les eines de caça han evolucionat de manera constant: de les pedres, fletxes i llances primitives es va passar a la pólvora, a les escopetes, posteriorment a les armes semiautomàtiques i, més recentment, als diferents accessoris òptics i tecnològics, com ara els visors, els punts vermells, els sistemes nocturns i els visors tèrmics. Aquesta evolució ha estat assumida de manera progressiva pel sector cinegètic. Tanmateix, poques modalitats han patit una prohibició tan contundent i una persecució tan intensa com la caça del tord en barraca (parany).

En aquest àmbit, l'actuació de l'administració ha estat especialment restrictiva, sovint influïda per la pressió de determinats col·lectius contraris a la caça. Aquesta situació ha posat en risc una pràctica tradicional profundament arrelada a diversos territoris, malgrat que avui dia existeixen elements tècnics i estudis suficientment contrastats que demostren que la caça del tord en barraca és una modalitat selectiva i no massiva.

És important remarcar que la selectivitat en la caça no depèn únicament del mètode emprat, sinó, sobretot, de la responsabilitat, el coneixement i l'actuació de la persona caçadora. Aquest principi hauria de ser tingut en compte a l'hora de valorar i regular les modalitats tradicionals.

Des de la Territorial de la Federació Catalana de Caça de les Terres de l'Ebre, segregada de la Federació de Tarragona l'any 2007, s'ha mantingut sempre un compromís ferm amb la defensa de la caça tradicional, en coherència amb la línia que ja es defensava anteriorment des de la Federació de Tarragona.

En col·laboració amb APAVAL i, de manera destacada, amb el company Enrique Marza, d'Alcanar, des de fa anys s'organitzen cursets de reclam bucal de tord a les quatre comarques de la territorial. Aquesta iniciativa té com a objectiu preservar, transmetre i dignificar un art cinegètic que forma part del patrimoni cultural del nostre territori, tant en la modalitat de barraca com en la de caça amb escopeta.

Els resultats d'aquesta tasca ja són visibles. L'any 2024, la Societat de Caçadors La Perdiu Roquetense (Roquetes) va impulsar el primer Concurs de Reclam Bucal, celebrat al mes de juny. Davant l'èxit obtingut, el 2025 es va repetir amb una elevada participació i una notable assistència de públic. El mateix any, l'Ajuntament de Masdenverge, en el marc de la Fira del Caçador, va incorporar el primer Concurs de Reclam Bucal al seu programa d'activitats.



De cara a l'any 2026, està previst donar continuïtat a aquestes iniciatives, així com als curssets de reclamació bucal, amb la voluntat clara d'apropar aquesta tradició al jovent i garantir-ne la transmissió generacional.

Paral·lelament, es treballa amb l'Associació d'Amics del Tord d'Alcanar perquè el Departament d'Agricultura de la Generalitat de Catalunya pugui analitzar el sistema de caça del garbell, una modalitat sobre la qual s'ha desenvolupat una tasca rigorosa i constant. Actualment, resta pendent una reunió —ajornada per motius d'agenda— amb l'objectiu d'avaluar i constatar, amb criteris tècnics, que es tracta d'un sistema selectiu i no massiu.

La defensa de la caça tradicional no és un exercici de nostàlgia, sinó un compromís amb la cultura, el territori i una gestió responsable i sostenible de la fauna, basada en el coneixement, el respecte i el diàleg institucional.

En aquest mateix sentit, cal destacar la importància del treball que duu a terme la Fundació Artemisan, amb la col·laboració inestimable de Mutuasport, la mútua dels caçadors de la Federació Espanyola de Caça, a través del projecte ZOR-

ZALES. Aquest projecte, actiu des de fa uns anys, va iniciar-se amb la instal·lació d'aparells de gravació de sons de bioacústica repartits per tot el territori estatal. A les Terres de l'Ebre, des de la seva implantació i fins a l'any 2024, es van disposar diversos dispositius en funcionament.

A partir de la temporada 2024/25, el projecte ha ampliat el seu àmbit de treball, reforçant especialment els censos realitzats pels propis caçadors a nivell estatal, amb l'objectiu d'obtenir dades fefaents sobre l'estat real de les poblacions de tord.

Col·laborar en aquest projecte és una de les funcions essencials i necessàries per contribuir a la continuïtat de la caça del tord, tant en sistemes tradicionals com amb escopeta, i per fer front amb arguments sòlids

a les restriccions que arriben des de l'àmbit europeu. Des d'aquestes humils línies, voldria encoratjar tots els caçadors, independentment de la modalitat que practiquin, a col·laborar en el projecte ZORZALES, ja sigui mitjançant l'aplicació CensData o a través de la seva Federació de Caça.

En definitiva, el manteniment de les tradicions en el món de la caça ha de ser entès com una eina de treball conjunt, compartida per totes les entitats, associacions i administracions implicades, i no pas com un motiu d'enfrontament. Només des de la unitat, la cooperació i una visió comuna serà possible defensar i preservar el nostre patrimoni cinegètic, avançant tots en la mateixa direcció amb responsabilitat, rigor i respecte pel territori i per la cultura que representem.

El manteniment de les tradicions en el món de la caça ha de ser entès com una eina de treball conjunt

OPINIÓN

Histórico recuerdo

José Manuel Puchol Ten
Cronista Oficial de l'Alcora

Crecemos en años y nos hacemos mayores, así es. La última generación afín al Parany está pasando a otra vida, a punto de desaparecer. Quedan pocos ya. Se acaban los últimos virtuosos en el arte de la caza en Parany.

No escribo para transmitir más historia del parany, hecho ya realizado en innumerables artículos y crónicas anteriores, menos aún hablar de política en la que que hemos sido moneda de trueque y arma arrojadiza para todos y entre todos. Todo archiconocido.

Mi aporte aquí y casi que como punto final, es colocar el Parany en su lugar que le corresponde. Un an-

cestral bien material que mejoraba el valor de las fincas. Unos árboles estructurados artística y meticulosamente, que allí donde tenían hincadas sus raíces, aumentaban un mucho el valor patrimonial, incrementando con ello el importe de la posible compraventa. Todo ello, en una propiedad meticulosamente labrada y pulcra, sostenida con magistrales paredes de piedra seca. En sí, todo un conjunto espectacular armónico.

Infinidad de escrituras existen donde se hace constar este importantísimo hecho "contiene Parany". Lo mismo que cuando se realizaban las inspecciones de las cañadas, pasos, descansaderos, etc. El Pa-

rany aparece referenciado en innumerables documentos. Al igual que señales de circulación, eran guía para las autoridades que hacían las visuras, ganaderos y caminantes.

En el Archivo histórico de la Mesta, revisando las verificaciones o inspecciones habituales desde mediados del XVI (visuras), visitas que se hacían ante las denuncias por usurpación de terreno, te puedes encontrar infinidad de referencias al "Parañ, Parañet, Parança", además de otras como, debajo del manantial de fulano "on casen els tords"; andando por el camino (x), junto a la parada de caza (de fulano); etc. etc.



Ejemplos, de los muchos que hay en prensa y archivos institucionales:

- **1.704.-** Joan Ramell, nuncio y ministre de la vila. Franses Vilar, Justicia de Alcora; Vicent Mezquita cintada y Pere Joan Cubles, Jurats. Joseph Arquer, Sindich. Joseph Marco y Alfonso Escrig, llauradors prohoms. Ludovicus Bonarrés, notari escrivá de la sala del Consell.

-Se realizan varias inspecciones para deslindar las vías pecuarias, que continuamente eran usurpadas. Una de estas se realizó a Les Forqués y dicen:

"per damunt la heretat de Pere Lledó que es de Miquel Escuder entre dita heretat y la sort de la Salzadella de Luis Bonarres, notari, a les oliveretes de hon cassen, cami dels sorts avall..."

- **9 d'abril 1776. Permuta entre bruno Gasch, fabricante, y Pasqual Albaro, labrador.**

"(...) yo el expresado Pasqual Albaro, tengo y poseo un pedazo de tierra de medio jornal de arar poco más o menos, con un olivo en el que se caza a los Tordos, sito en el término de esta misma Villa, y en la Partida de Santa a la Moratella (...)"

Museo de Cerámica de l'Alcora. Arxiu. Caixa 22, llibre 54, foli 22r. (Eladi Grangel, Llibre festes 1996)

- **Octubre de 1896. El Heraldo de Castellón y el Correo de Tortosa.**

Noticias de L'Alcora, Onda, Villafamés y otros pueblos de la provincia, dicen que ha sido este un buen año para los paramistas por el abundante paso de tordos que ha habido consiguiendo todos cazar muchísimo y habiendo días como el del domingo último que se cogieron más de 200 tordos por parada.

- **1.909 BOP. N° 119 del 6-10-1909.**

Anuncia el deslinde de la Vía pecuaria local que partiendo del antiguo Tossalet de les Escolanes, llamado actualmente Parañet de Carlos, al Tossal de les Palafangues.

2 de octubre de 1909. El Alcalde: Ramón Ferrer.



Reitero la cantidad de documentos que citan a su majestad el Parany. No hablemos de Cartas Pueblas (San Mateo); o la problemática de Chert el año 1.698: *"hi ha gran abús en les parances dels torts y en lo asevados, pues molt posen parances y asevados uns prop de altres de lo que se seguixen riñes y inquietuts"*.

Sobran ya las palabras. Se ha perdido un valor material que se tenía muy en cuenta en los despachos de los notarios y escribanos, pero quizás, es que en nuestra tierra, el destrozo mayor e irreparable ha sido el daño moral o sentimental causado al puñado de maestros cazadores en el sistema, a su vez hijos y nietos de cazadores, que tenían el Parany entre su modus vivendi. Nuestro arcaico pasado ha sido desposeído de una valiosísima forma de entender la caza, ancestral e histórica. Una excelente página cultural pasa a los archivos.

El destrozo mayor e irreparable ha sido el daño moral o sentimental causado al puñado de maestros cazadores en el sistema

OPINIÓN

Inventario parañero

Vicente Albaro



Para concienciar del desastre social, natural, económico y cultural que en nuestros pueblos ha supuesto la injusta prohibición de la culta y muy antigua práctica de la caza de tordos en *parany*, en su sistema primitivo y ancestral, se citan a continuación algunas de las paranzas que existían en el término municipal de l'Alcora desde tiempos remotos. Ni que decir tiene que la tabla de salvación del Cesto Malla, podría paliar mínimamente y de manera testimonial esta extinción costumbrista que abarca todo un mundo, tan grandioso como desconocido. En ello se está librando ahora la batalla de su conservación amenazada una vez más por los inquisidores animalistas. Aún con el cesto malla en vigor, seguiría siendo una actividad reducida y minoritaria al alcance de muy pocos practicándose en toda su pureza, ya que esta ociosa sociedad actual no está por los sacrificios ni renuncias.

La exposición va por orden alfabético de los más antiguos conocidos hasta los más recientes. Habrá nombres que no

se mencionarán pues han sido varios los cazadores que han reclamado bajo el mismo árbol, siendo su nomenclatura original la que consta como más emblemática. Los protagonistas están nombrados por el apodo popular, dado que es la única forma de hacerlos reconocibles al lector, así como la partida del término en que se ubicaban los árboles de caza. Hablar en pasado constata la pérdida irremisible de fincas y de esos árboles monumentales bien ajardinados, que al mermar su utilidad práctica han desaparecido por falta de cuidados o se hallan en estado ruinoso. El quebranto también de unos conocimientos heredados de padres a hijos, nunca escritos y que componen una sabiduría popular en extinción. Cada nombre encierra mil historias y anécdotas de lances de caza, vivencias únicas, lazos familiares, de amistad incluso de rivalidades irreconciliables. Cada nombre aquí enunciado es un poso de sabiduría ya irrecuperable. Al menos quedará el testimonio escrito

de que estuvieron allí, en su sitio, cuidando unas tierras con primor, tocando con arte y maestría sus reclamos bucales y proporcionando salud y bienestar a sus allegados, entre otras muchas virtudes consustanciales a su apasionada labor. No están todos los que son, pero sí son todos los que están. Para un próximo trabajo trataré de completar esta crónica con una mayor extensión y precisión de datos. Este escrito es totalmente aplicable a innumerables poblaciones de nuestra Comunidad Valenciana, y que animo desde estas líneas a quien corresponda, a realizarlo con la mayor pulcritud ya que en pocos años, todo este bagaje tiene tendencia a desaparecer en el olvido, la oscuridad y el silencio. Lo que sería una verdadera lástima además de una supina injusticia. Gracias Paco el Maño, Ramón Garcés y su hijo David por sus apreciadas aportaciones. También al cronista oficial J.M. Puchol por su constante y documentada defensa de esta tradición tan nuestra.



ANTIGUOS:

- Cucurull (Palmeral)
- Don Juan el Metge (Rambla)
- Elnoc (Ancorna)
- Manolet (Charco)
- Patarata (Lloma)
- Perla (Palmosa)
- Petota (Sanchils)
- Carrasca Denteta (Santa)
- Garrofera del Milacre
- Etc...

VETERANOS:

- Acabat (PlaMorvedre)
- Alanga (Carrascal)
- Alemá (Coscós)
- Antequino (Araya)
- Arso (Carrascal)
- Asensio (Ancorna)
- Aurelio (Tosalet)
- Bado (Perereta)
- Bajoca (Rambla)
- Bartolo (MasVell)
- Barrot (Ancorna)
- Belloté (Foes)
- Benardo (PlaMorvedre)
- Botifarra (Ancorna)
- Braga (Aixart)
- Bufo (Campiello)
- Cabello (Salsadella)
- Cacavera (Piquera)
- Cadul (PlaMorvedre)
- Cañetes (Tosquella)
- Casotes (Tosquella)
- Chaques (MásEmplana)
- Chivie (Campiello)
- Choco (Ancorna)
- Chulla (Corral cremat)
- Chulipi (Santa)
- CansaláP. (Piquera)
- Canana (Sanchils)
- Cañasa (Piquera)
- Cariñes (PlaMorvedre)
- Clavel (PlaMorvedre)
- Chato (Arenal)
- Catalufo (PlaMorvedre)
- Coca (Miloqueta)
- Colás (Ancorna)
- Correché (Foes)
- Cortesano (Coscós)
- Cotillero (Eretes)
- Coto (Salsadella)
- Curret (Regatell)
- Dionisio (Campiello)
- Fae (Foes)
- Fansarino (Carrascal)
- Fraín (Araya)
- Floreal (Ancorna)
- Florentí (Lloma)
- Fornero (Araya)
- Foyero (Santa)
- Fustera (Regatell)
- Gallina (Carrascal)
- Gasparillo (Serrería)
- Guitarró (Foya)
- José Hispano/Abel (Bco. la Serp)
- Jose l'Obré (Pla de Bosa)
- Lamoneta (Carapito)
- Lamoto (Santa)
- La Rubia (Grillera)
- Laseo (Bandejats)
- Lino (Campiello)
- Liria (PlaMorvedre)
- Llimero (Forques)
- Marrau (Santa)
- Marimón (Palmosa)
- Marina (Ancorna)
- Martí Gayet (MasVell)
- Mascle (Bustal)
- Matraca (Regatell)
- Melena (Prats)
- Miralles (Viñé)
- Modesto (Belloté)
- Molina (Arenal)
- Mosca (Coscós)
- Mosquerí (Santa)
- Muerto (Santa)
- NadaQuico (Arenal)
- Ñata (Aixart)
- Olaria (Campiello)
- Olivero (Carapito)
- Pancha (Carrascal)
- Pataca (Arenal)
- Plátano (Eretes)
- Pelat (Charco)
- Pepetdemodesto (Piquera)
- Perolet (Regatell)
- Petot (Tancá)
- Piñol (Santa)
- Pisó (Musolera)
- Pito (Regatell)
- Piquera (Masvell)
- Potet (Ferraes)
- Polo (Lloma)
- Porcar (Racó Sabata)
- Prenda (Simona)
- Puncho (Ancorna)
- Purrero (Masvell)
- Querola (Coscós)
- Rames (Santa)
- Ramos (Isleta)
- Ramonsito (PlaMorvedre)
- Ribés (Viñé)
- Rolda (Coscós) –Roques (Miloqueta)
- Rulla (Ancorna)
- Salí (Musolera)
- Salsero (Araya)
- Saragosano (Masvell)
- Sardina (Campiello)
- Serrano (Belloté)
- Severinet (Tosalet Valero)
- Sirate (Palafangues)
- Tabaco (Miloqueta)
- Tano (Prats)
- Tarragó (Mas de Marco)
- Tino (Regatell)
- Verana (Belloté)
- Veterinari (Borrás)
- V.Cansalá (Pedrises)
- Etc...



Insisto en que es una pequeña muestra y seguramente no están todos, aunque son todos los que están. En un futuro es ampliable esta nómina histórica. Incluso remontando a los referenciados en los protocolos notariales que constan en los archivos del Museo de la Cerámica, así como los de nuevo cuño que ya no conocieron los orígenes remotos de cuando había que fabricarse la liga de ajonjera, cosechar el esparto por nuestros montes, capturarse el mochuelo que constituía la garantía de buenos lances o adquirirlo en la tradicional *Fira del Mussol*. Por cuestiones de espacio

y tiempo, aquí termino aunque es probable que este trabajo, si Dios quiere, tenga continuidad con su ampliación correspondiente en otros muchos aspectos relacionados con este mundo, que como expresé en el encabezamiento de este artículo, es tan apasionante como desconocido. Quedo abierto a cualquier nueva aportación que enriquezca la relación aquí plasmada y cuyo único objetivo ha sido testimoniar el arraigo popular y la importancia de esta actividad parañera entre la sociedad alcorina, que hoy se halla en total peligro de extinción.

Los protagonistas están nombrados por el apodo popular, dado que es la única forma de hacerlos reconocibles al lector

ACTIVIDADES



El Ayuntamiento de Vila-real y APAVAL, protagonistas del reencuentro en Sacile

APAVAL, tuvo un papel destacado en el origen del hermanamiento entre Vila-real y Sacile, puesto que el vínculo entre ambas ciudades nació a partir de características culturales comunes como el uso del reclamo bucal tradicional

El pasado año 2025 tuvo lugar una celebración extraordinaria en la ciudad hermana de Sacile, a la que fue invitada la ciudad de Vila-real, así como APAVAL. En esta ocasión la expedición vila-realense estuvo compuesta por la vicealcaldesa de Vila-real, Maria Fajardo y las concejales, Miriam Caravaca, Ana Mezquita, Irene Herrero, así como el presidente de APAVAL, Miguel Ángel Bayarri Montesinos y el delegado de la entidad en Vila-real, José Nebot Gil.

Cabe recordar que APAVAL tomó contacto con Sacile allá por el año 1998, con motivo de la celebración del primer concurso de imitación de las aves celebrado en Sacile. Partiendo de ese año, el contacto con dicha ciudad ha sido constante, siendo uno de los motivos los concursos europeos, pero sin dejar de lado las visitas de los socios de APAVAL a dicha ciudad con motivo de la Sagra dei OSei, que se celebra todos los años.

APAVAL, tuvo un papel destacado en el origen del hermanamiento entre Vila-real y Sacile, puesto que el vínculo entre ambas ciudades nació a partir de características culturales

comunes como el uso del reclamo bucal tradicional, conocido en Italia como *chiòccolo* o *chiccolo*, elementos que reflejan una herencia mediterránea compartida y una manera de vivir arraigada a la naturaleza y a las tradiciones populares.

El 31 de agosto de 2025 tuvo lugar el Gran Premio de Chioccolo, (reclamo bucal) en la Iglesia de San Gregorio, y allí estuvieron el presidente Miguel Ángel Bayarri, el vice-presidente Vicente P. Albaro y los imitadores del canto de las aves, Simeón García, de la Poblada de Vallbona y Salvador Aguilera, de Onda.

Además de la representación de Vila-real, estuvieron en Sacile las delegaciones de La Réole (Francia) y Novigrad-Cittanova (Croacia) con el objetivo de renovar los acuerdos de hermandad y explorar nuevas oportunidades de cooperación europea en el marco del programa CERV (Citizens, Equality, Rights and Values) de la Unión Europea.

Durante las jornadas se desarrollaron conferencias, talleres y actividades formativas organizadas por el Instituto Internacional de Sociología

ACTIVIDADES



de Gorizia (ISIG), y se presentó el concepto de Casa Europa, una metáfora de la construcción conjunta del proyecto europeo a partir de la diversidad y la convivencia entre pueblos. También hubo actos públicos como conferencias y encuentros con entidades locales, una misa cantada con la Cappella Musicale del Duomo de Sacile y, como momento culminante, la ceremonia oficial de renovación de los hermanamientos, celebrada en la iglesia de Sant Gregori.



ACTIVIDADES



ESTUDIOS CIENTÍFICOS

Tradición y ciencia

Aprovechando el conocimiento de las cazas tradicionales para el estudio de aves en España

Lorenzo Marazuela Pinela · Pablo Luis López Espí

España posee un rico patrimonio de prácticas cinegéticas tradicionales, muchas de las cuales han sido practicadas durante siglos y forman parte de la memoria cultural rural. Entre estas destacan la caza de la perdiz con reclamo, la captura de codornices con pitos y redes, la captura de zorzales mediante parany, y el silvestrismo para fringílidos. Aunque originalmente estas modalidades tenían por fin el sustento, la obtención de ingresos mediante la comercialización o los fines recreativos, el estudio moderno de aves ha demostrado que, adaptadas a protocolos de captura y suelta, pueden convertirse en herramientas de investigación extremadamente valiosas. Su conocimiento permite obtener información sobre presencia, abundancia relativa (incluso estimar la densidad poblacional absoluta), distribución, comportamiento, dispersión y migración de especies difíciles de monitorizar con métodos convencionales, que presentan deficiencias en aves territoriales o que forman bandadas.

La caza con reclamo de perdiz roja (*Alectoris rufa*) es una de las modalidades más antiguas y técnicas de España, arraigada principalmente en Andalucía (donde está declarada Bien de Interés Cultural), Castilla-La Mancha, Murcia y Valencia. Tradicionalmente, el cazador utiliza un macho vivo seleccionado por su canto para atraer a otros machos territoriales a un puesto fijo. La caza depende del comportamiento natural del animal, la ubicación estratégica del puesto, el viento o la hora del día. Es una práctica de paciencia y observación, en la que el conocimiento empírico del terreno y del

comportamiento del animal resulta esencial.

Desde un punto de vista científico, al tratarse de una especie territorial y sedentaria, esta modalidad tiene un gran potencial para observar patrones de presencia, densidad relativa y estructura territorial de la perdiz roja. Los machos territoriales que responden al reclamo en época de celo sirven como bioindicadores de población, asociando un número determinado de hembras e inmaduros a cada macho adulto. Aunque el método no permite estimar la población absoluta, los censos repetidos a lo largo de años proporcionan información sobre tendencias poblacionales y cambios territoriales, siendo particularmente útiles en zonas de monte y de baja densidad de animales.

Reconvertida en ciencia, la caza con reclamo se ha transformado en una técnica de censos acústicos y observación en espera. Esto permite que el conocimiento tradicional del comportamiento territorial, horarios de canto y ubicación de los machos sea aprovechado para la gestión y conservación de la especie, sin impactar negativamente en las poblaciones.

La caza de codorniz común (*Coturnix coturnix*) con pitos y redes fue una práctica muy extendida en zonas cerealistas de Castilla, Aragón, Andalucía y Extremadura. Consistía en atraer a las aves mediante pitos que imitaban el canto del macho y capturarlas con redes colocadas en pasos habituales o rastrojeras.

La experiencia de los cazadores que practicaban esta modalidad ofrece un valor científico indirecto

muy relevante. Los pitos permitían identificar momentos de migración, rutas de paso y zonas de concentración de individuos en época de cría. Los censos acústicos, inspirados en esta tradición, permiten registrar machos cantores como indicadores de presencia y tendencia, aunque (al igual que ocurre con el reclamo de perdiz) no proporcionan datos de hembras ni de individuos juveniles. Esta información ha sido aprovechada para orientar nuevamente censos acústicos, seleccionar puntos de muestreo y calendarizar estudios de población, incluso sin recurrir a la captura. Empleando estas técnicas, la captura y suelta posterior puede contribuir al anillamiento científico de esta especie.

Así, el conocimiento empírico de los antiguos reclamistas de codorniz se ha reconvertido en herramienta de ciencia aplicada, mostrando cómo una práctica de subsistencia puede convertirse en base para monitorizar poblaciones migratorias y detectar cambios interanuales en abundancia relativa.

El parany y el filat en coll son métodos tradicionales del levante para capturar zorzales (*Turdus spp.*) durante la migración otoñal, atrayéndolos mediante reclamos sonoros hacia varetas impregnadas de liga o a redes. La técnica era muy eficaz y su uso estaba ligado al aprovechamiento alimentario y a la economía rural local. Ambos representan valiosos testimonios de la sabiduría tradicional que, adaptados a métodos de captura y suelta, pueden contribuir hoy al estudio de migración y comportamiento de estas aves. La sustitución de las varetas de liga por un método como el cesto malla, permite



la captura selectiva y su reconversión en herramienta científica a través de la captura, anillamiento y suelta de los ejemplares, a la vez que se mantienen los cuidados de la vegetación propia del parany.

El conocimiento asociado al parany o al filat tiene un enorme potencial para el seguimiento de zorzales. Los practicantes conocen con precisión fechas de paso, rutas migratorias y condiciones meteorológicas que favorecían la migración. Este saber permite ubicar puntos de observación, ajustar calendarios de censos y priorizar zonas de muestreo para estudios científicos.

Actualmente, los zorzales se monitorizan mediante censos visuales y acústicos, conteo de dormideros y anillamiento selectivo con redes japonesas, utilizando la experiencia histórica del parany. Así, la tradición de captura masiva se transforma en una herramienta de conocimiento sin impactos negativos sobre las poblaciones, combinando observación empírica y metodologías estandarizadas.

Finalmente, el silvestrismo, centrado en fringílidos como jilgueros (*Carduelis carduelis*), verderones (*Chloris chloris*) y pardillos (*Linnaria cannabina*), consistía tradicionalmente en la captura de individuos mediante redes o sustancias adhesivas, a menudo atraídos por reclamos vivos, cebaderos o bebederos. Esta técnica requiere un conocimiento detallado sobre preferencias de hábitat, rutas de paso, alimentación y horarios de actividad, lo que la convierte en una rica fuente de información sobre el comportamiento y la ecología de estas especies.

A diferencia de las técnicas uti-

lizadas para la perdiz roja, la codorniz o los zorzales, el silvestrismo basado en la atracción mediante reclamos vivos es una técnica que puede ser utilizada a lo largo de todo el año debido a la particularidad de los fringílidos, que utilizan el canto tanto para la atracción sexual como para la formación de bandos.

Esta modalidad concentra aves en puntos fijos, aumentando la eficiencia de los censos y permitiendo la repetición estandarizada para generar series temporales comparables entre años y lugares. Adicionalmente, cuando se aplica en un contexto de captura y suelta, el silvestrismo ofrece un enorme potencial científico. Los individuos capturados pueden ser anillados y medidos, registrando especie, sexo, edad, biometría y condición corporal. Esto permite seguir su dispersión, migración y supervivencia, además de recolectar datos complementarios como muestras genéticas o parasitológicas.

La combinación del conocimiento tradicional de los silvestristas con protocolos científicos reproducibles permite una integración de saber empírico y ciencia moderna, mejorando significativamente la calidad de los datos y optimizando el esfuerzo de estudio.

Observadas en conjunto, estas cuatro prácticas, a las que también podríamos añadir otras como las palomeras del norte de España, muestran un patrón claro: las tradiciones de caza y captura, adaptadas a protocolos modernos y éticos, proporcionan información que sería difícil de obtener por otros medios. En todos los casos, se observa un traslado de la práctica cinegética a la investiga-

ción científica, compatibilizando el aprovechamiento sostenible con la observación y monitorización responsables. La clave de esta transición reside en tres elementos:

Minimización del impacto sobre los individuos, sustituyendo captura masiva o letalidad por métodos selectivos o temporales,

estandarización de protocolos, que permite generar datos comparables en el tiempo y entre zonas e

integración del conocimiento tradicional, aprovechando la experiencia empírica acumulada durante siglos sobre comportamiento, rutas, horarios y hábitats.

La evolución de las prácticas tradicionales de caza y captura de aves en España hacia métodos científicos muestra cómo el conocimiento empírico histórico puede integrarse con técnicas modernas de observación y anillamiento. Desde la perdiz con reclamo hasta el silvestrismo, cada modalidad aporta información complementaria sobre especies que, de otra forma, serían difíciles de estudiar. La compatibilización de la caza con herramientas científicas permite seguir patrones poblacionales, detectar cambios en la migración, evaluar la condición de individuos y entender la dinámica de las poblaciones, asegurando al mismo tiempo la conservación de las especies e incluso su gestión y aprovechamiento poblacional.

Así, la historia del aprovechamiento humano de la fauna no se pierde; se reinterpreta como fuente de conocimiento y se convierte en un ejemplo vivo de cómo tradición y ciencia pueden converger para entender, gestionar y conservar la biodiversidad.

ESTUDIOS CIENTÍFICOS

Resultados de los trabajos científicos de seguimiento de zorzales durante el paso migratorio de otoño de 2025, en la Comunidad Valenciana.

José Luis Pinar Arenas · Ingeniero de Montes

José Vinaches Ramis · Ingeniero Agrónomo

Los trabajos científicos de seguimiento del flujo migratorio de zorzales, se han centrado en los conteos visuales durante las horas diurnas y la obtención de índices de abundancia bioacústicos.

VOLUNTARIO conteo visual 2025	TOTAL ZORZAL COMÚN (PHILOMELOS) REGISTRADOS	TOTAL DÍAS REGISTRO	NUMERO ESTACIONES
Albaro Bachero, Vicente (Alcora)	314	36	
Ahis Marco, Isabel (Alcora)	375	22	
Arzo Font, Ángel Cristobal (Alcora)	394	25	
Castro Garrit, Ángel (Vinaroz)	288	28	
Esteve Mundina, Francisco Javier (Almazora)	318	15	
Gallén Pallarés, Pere (Alcora)	510	38	
Garces Miravet, David (Alcora)	108	33	
González Pont, Enrique (Palomar)	122	16	
Martínez Blaya, Asensio (Alcora)	306	30	
Marzá Gascó, Enrique (Vinaroz)	208	11	
Marza Pla, David (Traiguera)	96	7	
Moliner Bort, Jorge (Onda)	561	39	
Mompó Barrachina, Santiago (Useres y Vila-real)	708	19	
Sorolla arzo, Manuel (Ribesalbes)	410	31	
Vidal Aliaga, Rubén (Burriana)	783	26	
TOTAL	5.501	376	15

Tabla 1. Datos de registro de las microestaciones.



Gráfica 1. Evolución anual índices de abundancia: philomelos/día y philomelos/estaciones

Registro bioacústico.

Se realiza además el seguimiento mediante grabadoras bioacústicas, que registran y almacenan los sonidos de fauna del entorno en un fichero acústico con extensión "wav". En nuestro caso, nos sirven para grabar los cantos de contacto de los zorzales comunes (*Turdus philomelos*) en vuelo, los conocidos "xit", por lo que además del seguimiento diurno, se puede realizar el conteo nocturno. Dichas grabaciones "xit" son perfectamente reconocibles, por sonido y/o forma, a través de la aplicación libre "audacity".

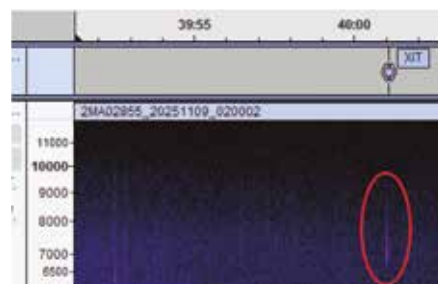


Ilustración 1 · Espectrograma de un "XIT", rodeado de una elipse de color rojo para su identificación en un fichero tipo "wav" de la aplicación "audacity".

ESTUDIOS CIENTÍFICOS

Además, de los ficheros "wav" mediante aplicaciones basadas en la inteligencia artificial se detectan los cantos de las distintas especies de aves con una determinada probabilidad. En nuestro caso se utiliza la aplicación de la Universidad de Cornell (EEUU) de uso libre BirdNET-Analyzer.

No podemos afirmar que cada "xit" registrado dentro del alcance de la grabadora, se corresponda con un único zorzal y evidentemente no registrará a los ejemplares que no emitan "xit", pero si queda claro que a más "xit" registrados más zorzales y viceversa, es por ello que

se adopta el número de "xit", como un parámetro indicador que cuantifica la abundancia del paso de zorzales. En las siguientes gráficas, se representan los registros obtenidos en una de las estaciones, en concreto la estación denominada "Pep Nebot", para 2024 y 2025.



Gráfica 2. Registro diario de "xit" durante el paso nocturno y diurno en las temporadas 2024 y 2025



Gráfica 3. Registro diario acumulado de "xit" durante el paso nocturno y diurno en las temporadas 2024 y 2025

Otras líneas de investigación que necesitan autorización, no autorizadas.

Otras líneas de investigación para el seguimiento y caracterización de la dinámica poblacional del paso de zorzales, de especial importancia de cara a su gestión y conservación, como la ya iniciada mediante capturas con el uso de la trampa de red japonesa en la estación denominada "Jorge Moliner", que se inició durante el paso de 2024, y la nueva propuesta para el paso de 2025 mediante el arte de captura de cesto malla en las estaciones denominadas: Adsuara, Albaro, Arnau, Cervera, Garcés, Gomis, Isabel, Lleó, López Alarcón, Mompó y Peset, no han podido llevarse a cabo debido a la no autorización por parte de la Administración Medioambiental Autónoma Competente.

Agradecimientos.

Queremos agradecer a todas las personas que desinteresadamente participan o han participado en esta investigación dentro de lo que actualmente ha dado en denominarse "Ciencia Ciudadana", sobre el seguimiento de zorzales migratorios en la Comunidad Valenciana, que contribuye al conocimiento del estado de sus poblaciones y por tanto a su conservación: Adsuara Fabregat, Carlos. Ahicart Ahicart, José Manuel. Ahís Marco, Isabel. Albaro Bachero, Vicente. Albert Seguí, José Luis. Arzo Font, Ángel Cristobal. Bayarri Montesinos, Miguel Ángel. Bonet Rodríguez, José Manuel. Campo Nadal, Pedro (+). Carbonell Pérez, José. Castello Nadal, Fernando. Castro Garrit, Ángel. Cervera Gracia, Víctor. Esteve Mundina, Francisco Javier. Gallén Pallarés, Pere. González Lleó, Vicente. Garcés Miravet, David. González Pont, Enrique. López Alarcón, José. Martínez Blaya, Asensio. Marzá Gascó, Enrique. Marzá Pla, David. Moliner Bort, Jorge. Mompó Barrachina, Santiago. Montaner Calafat, Francisco Vicente. Nebot Gil, Pepe. Peset Marí, José Manuel. Sorolla Balaguer, Manuel. Tirado Arenós, Víctor. Vidal Aliaga, Rubén. Vidal Roig, Joaquim.

También queremos agradecer a Gemma Piñero Sipán y Laura Fuster Criado, Dr. Ingeniero de Telecomunicaciones, directoras de la planificación bioacústica, sin cuya intervención, hubiera sido imposible para nosotros el desarrollo del seguimiento de zorzales migratorios mediante el uso de herramientas científicas de bioacústica.

CARTA ABIERTA

Carta abierta a la European Federation For Hunting And Conservation (Face)

El 2 de junio de 2025, se celebró en el parlamento europeo un acto organizado por la eurodiputada Isabel Benjumea (PPE) España, con la participación de la comisaria de Medio Ambiente de la UE, Jessika Roswall. El evento se titulaba "Caza, Conservación y Cooperación: 20 años de colaboración FACE-BirdLife".

Empecemos por definir a la filial española de Birdlife, según el profesor doctor de la Universidad de Lleida Jesús Nadal, uno de los mayores expertos en perdiz roja (*Alectoris rufa*) y codorniz (*Coturnix coturnix*) de España: "Pajareros españoles asociados con los europeos y dominados por los ingleses" (Nadal, 2021b).

La Sociedad Española de Ornitología, (SEO), fue fundada por el eminente ornitólogo Francisco Bernis Madrazo (Profesor Bernis), en compañía de cazadores naturalistas como Mauricio González-Gordon y un conjunto de personas en 1954 (Hidalgo, 2017), siendo una organización científica pionera en el ámbito europeo para el estudio de aves silvestres, evolucionando hasta la actual oenegé multimedia animalista, en mi opinión, Seobirdlife.

Actualmente Birdlife, es una de las oenegés anticaza por excelencia, por lo que nos deja atónitos su íntima colaboración con Face.

En el año 2015, en el programa de las elecciones autonómicas españolas "Un programa por la tierra", Seobirdlife, junto con otras oenegés ecoanimalistas, propone prohibir las modalidades de caza de zorzales con liga "Parany" y la caza de fringílidos "Silvestrismo" (Seobirdlife

et al, 2015). Cazas tradicionales en resumen, a las que califica de insostenibles y crueles. Cuestión que ya han conseguido, prácticamente, no sólo en España sino también en Europa. ¿Qué razones científicas se han aducido en cuanto a la insostenibilidad de estas modalidades de caza?, ninguna. Baste decir que ambas tienen más de 2000 años de existencia, y en los últimos decenios de forma regulada y controlada para garantizar sus contingentes poblacionales, estando en buen estado de conservación, es más según las estadísticas de caza del Ministerio de transición Ecológica se abaten en España del orden de 5 millones de zorzales anuales (MITECO, 2022) , y del orden de 20 millones en Europa , (Artemisan, 2024).

En el año 2021 "la Sociedad Española de Ornitología Birdlife (SEOBirdlife) Organización española de pajareros y su integradora europea (de matriz inglesa, los ingleses dominan en Europa la ornitología -estudio de las aves- y muchas sociedades científicas) han logrado declarar a la perdiz roja como "**Casi Amenazada**" en la lista roja de la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, organización que en Europa utiliza a Birdlife para sus propuestas sobre aves). Así ya han comunicado su dogma a la Comisión Europea. La Comisión Europea adopta las propuestas UICN-Birdlife y las transforma en legislación estatal, que después se traspone a la legislación de las comunidades autónomas. La clasificación como "**Casi Amenazada**" tiene implicaciones legales importantes, es la antesala a su reconocimiento como vulnerable, lo que implicará la suspensión de su caza. Y esto

tiene muchas repercusiones relevantes de tipo ecológico, económico y social para el mundo rural, especialmente para las provincias más despobladas de la España vaciada." "La declaración de la perdiz roja como especie "**Casi Amenazada**" no tiene soporte científico. Los métodos de censo usados no son adecuados para evaluar el estado de conservación de la perdiz roja, las fechas y el muestreo no son representativos, los datos no enseñan la realidad de la perdiz roja y la interpretación que SEO hace de estos datos sesgados lleva a conclusiones erróneas." (Nadal, 2021a).

De igual Manera, Juan Delibes, uno de los grandes naturalistas de España, indica: "Recientemente la UICN, el organismo de conservación de la naturaleza más importante del mundo, ha incluido a la perdiz roja en la categoría de Casi Amenazada, lo cual no debería sorprenderme, puesto que creo que sus poblaciones han sufrido una disminución drástica en el último medio siglo. El problema es que el estatus de «Casi Amenazada» es la antesala de

«Vulnerable», y si la perdiz alcanzara esta categoría es muy probable que las Administraciones españolas prohibieran su caza, lo que sería el final de la propia perdiz. La UICN se basa en estudios de SEO Birdlife, que afirman que en la última década la población ha mermado un 45%. Dos prestigiosos profesores universitarios de Extremadura y Lleida, Jesús Nadal y Sebastián Hidalgo, han cuestionado los datos de Birdlife afirmando que carecen de soporte científico y que los métodos de censo no son representativos." (Delibes, 2021) .

CARTA ABIERTA

El doctor Nadal, expone en el diario "Plaza Nueva": "Una vez más, el Ministerio busca imponer la prohibición de la caza de codornices. El procedimiento sigue siendo el mismo: solicitan un dictamen al Comité Científico designado para tal propósito. Es evidente para todos que este comité está compuesto mayoritariamente por individuos contrarios a la caza, muchos de los cuales son miembros de la misma organización que presenta la demanda al Ministerio para prohibir la caza de la codorniz. Su informe resulta revelador, ya que exponen sin reservas que el sistema de censo de SEO es la única herramienta válida para el seguimiento y evaluación del estado poblacional de la codorniz. No obstante, esto sería cierto, únicamente, si no presentamos datos provenientes de otras fuentes." "Es fundamental tener en cuenta que todas las Comunidades Autónomas recopilan información sobre las capturas de codornices. Debemos ejercer presión para que estas estadísticas se confronten de manera imparcial con los datos proporcionados por SEO." (Nadal, 2024).

No digamos de la tórtola, que consiguieron su prohibición; recuperada su caza en la actualidad en pequeñas cantidades, y en condiciones estrictas, pero siguen en su empeño anticaza: "Las poblaciones de tórtola europea (*Streptopelia turtur*) siguen en mal estado de conservación, por lo que SEO/BirdLife ha exigido 'responsabilidad' a las administraciones públicas tras el cierre del procedimiento de infracción por parte de la Comisión Europea (CE)". "La especie continua en estado vulnerable, han desaparecido unas 700.000 tórtolas en lo que va de siglo, y la caza no puede volver sin garantías científicas y un seguimiento riguroso de su recuperación" "la población está sujeta a una regresión fuerte en el largo plazo" "Según SEO/BirdLife, España está lejos de garantizar, con un seguimiento adecuado y eficaz, que las capturas se ajusten a los cupos concedidos. Instamos al Ministerio y a las comunidades autónomas a no ceder a presiones que puedan comprometer los avances conseguidos y a aplicar de manera rigurosa el Plan de Gestión Adaptativa, garantizando que el seguimiento que se establezca para el control de las capturas

de la especie sea riguroso y fiable, y que se tomen las medidas necesarias para la recuperación del hábitat". "la decisión es administrativa y no biológica" (1) "las decisiones para la gestión de la especie se deben tomar sobre la base de datos científicos actualizados, transparentes y verificables" (2), y que, en caso de duda, se debe aplicar el principio de precaución, prevaleciendo el interés público." (Diario Levante Díaz, 2025).

Estamos totalmente de acuerdo en la imperiosa necesidad del seguimiento de las especies, máxime si son cinegéticas, "De hecho, la conservación de especies no sería posible sin una base sólida de información derivada de estudios de campo, y podría argumentarse que las decisiones y acciones de conservación tomadas sin una base científica podrían ser ineficaces o incluso perjudiciales". (Fair, Paul, & Jones, 2023).

¿Están totalmente seguros que los métodos de conteo reflejan la realidad de la abundancia de aves? Las opiniones de distintos autores de reconocido prestigio, ponen en duda los métodos de conteo de Seobirdlife y su relación con la realidad. Como es bien conocido en el ámbito de la ingeniería y la ingeniería del medio natural lo es, "no se trata de realizar un modelo, sino de modelizar la realidad".

Se observa que las poblaciones de codornices y tórtolas, actualmente tienen una importante ligazón con la agricultura de regadío (Garrido Martín, 2015) (Theureau et al, 2023). El norte de África, ha sufrido en los últimos años una revolución hidráulica y agraria, donde en los últimos 10 años, sólo en el Reino de Marruecos, se han construido más de

100 grandes presas y conducciones de interconexión y transporte hasta nuevas zonas regables, continuando su expansión en la actualidad (ICEX, 2022). Es tal el éxito en esta transformación del paisaje (Pinar et al, 2025), que hay tal abundancia de tórtola europea (*Streptopelia turtur*), que se organiza un turismo cinegético sobre la base de esta especie. ¿No se plantean, al menos como hipótesis que la transformación de los desiertos del norte de África en auténticos vergeles, pueden influir en la dinámica migratoria de estas especies? A fin de cuentas, la emigración es una cuestión de coste-beneficio (Tellería, 2004), y que en realidad lo que está ocurriendo es una redistribución poblacional intercontinental ¿Dónde están los datos plurianuales de África a largo plazo? En esta hipótesis da igual que caces o no caces en Europa. Es decir, la caza no entraría en la ecuación del estado de las poblaciones en Europa. Es decir, el estado de conservación de la especie, sería excelente, simplemente cambiaría de continente. Pero qué más le da a Birdlife, sólo le interesa prohibir la caza tergiversando conceptos básicos de ecología y conservación, pretendiendo convertir el principio de precaución en el de prohibición.

Los actos y declaraciones de Seobirdlife, evidencian y refuerzan su clara posición anticaza (Jara y sedal, 2025b) (Jara y sedal, 2025a)

De todas formas, la peor parte se la llevan las cazas tradicionales, prácticamente prohibidas en toda Europa, excepto Finlandia y Suecia. ¿Qué tienen los europeos del norte que no tengamos los del sur mediterráneo? Salvo en algunos países, donde no están dispuestos a que la dictadura de Birdlife, humille y someta a la soberanía de su pueblo.

La caza tradicional de zorzales en sus distintas modalidades, están prácticamente prohibidas en toda Europa, la misma ave, puede ser cazada con escopeta, pero no puede ser cazada mediante el uso de modalidades tradicionales sostenibles con una componente cultural, social y de conservación del patrimonio natural, en concordancia con el artículo 2 de la directiva aves 2009/147: "Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias para mantener o adaptar

Los actos y
declaraciones de
Seobirdlife, evidencian
y refuerzan su clara
posición anticaza

CARTA ABIERTA

las poblaciones de todas las especies de aves contempladas en el artículo 1 en un nivel que corresponda en particular a las exigencias ecológicas, científicas y culturales, habida cuenta de las exigencias económicas y recreativas". Sinceramente, no lo puedo entender.

Pero hay más, La organización Valenciana que agrupa a los cazadores de zorzales con liga "Apaval", ha renunciado al uso de la liga como arte de trampeo debido a la problemática actual, y han ideado una trampa basada en los tradicionales cestos, adaptados a su colocación en árboles. Pues bien, se han opuesto a simplemente realizar los ensayos de campo de unos

prototipos a efectos de estudiar su selectividad, se han estado solicitando los ensayos de campo desde el año 2016, teniendo que ser los tribunales los que dicten sentencia, viniendo a decir que no se pueden prohibir los ensayos científicos. Realizándose éstos durante el paso de otoño de 2024, con un resultado excelente. Parece como si lo que les importara no es la conservación en sí, sino su control, es decir su afirmación indicada en (1) "la decisión es administrativa y no biológica", no es un principio general, es según les convenga.

La caza tradicional de fringílidos, especialmente con red de tiro, actualmente prohibida en casi toda Europa, ha sido otra víctima de su prohibición, sin ninguna base científica. La caza tradicional de fringílidos se lleva practicando desde hace más de dos mil años de forma sostenible, de lo contrario las especies objetivo se hubiesen extinguido, además de forma regulada, controlada y en pequeñas cantidades, para garantizar el buen estado de conservación de sus poblaciones. Volviendo a su credo (1) La decisión ¿es biológica o administrativa? En España la prohibición se produjo en el año 2018; ¿han aumentado las poblaciones desde su prohibición?, en absoluto (Environment Agency European, 2024). La caza de fringílidos no influye en los niveles de su población; de acuerdo a su segundo enunciado (2) "las decisiones para la gestión de la especie se deben tomar sobre la base de datos científicos actualizados, transparentes y verificables", porque insiste en su prohibición y

Europa lo acepta. Sus datos y procesado, están siendo cuestionados, no solo para la perdiz, codorniz y tórtola, también para los fringílidos:

Se transcriben algunos puntos de las conclusiones del informe realizado en el 2015 por Francisco Javier López Gordillo, doctor en ciencias biológicas y profesor titular de ecología de la Universidad de Málaga y Carlos Jiménez Gámez, doctor en ciencias biológicas y catedrático de ecología del departamento de ecología y geología de la Universidad de Málaga, encargado por la Federación Andaluza de Caza, titulado "informe técnico para la valoración de la adecuación de los métodos estadísticos empleados por seo/birdlife", sobre el informe técnico redactado por seobirdlife, titulado "Evaluación del concepto "Pequeñas cantidades" y Demanda de Aves para Silvestrismo en relación a la aplicación de las excepciones contempladas en la Directiva 79/409/CEE de Aves":

La caza tradicional de fringílidos, especialmente con red de tiro, actualmente prohibida en casi toda Europa, ha sido otra víctima de su prohibición, sin ninguna base científica

1. La principal conclusión del informe no se basa en criterios científicos generados a partir de los datos aportados en el mismo, sino en criterios jurídicos....."
2. Las poblaciones no están bien representadas por distintos motivos."
3. Existe ambigüedad en la descripción de los métodos de muestreo....." (López Gordillo & Jiménez Gámez, 2021)

También se cuestiona la toma de datos sobre fringílidos en la Comunidad Autónoma de Madrid, y por extensión al

resto del territorio español. (Marazuela Pinela, Julián Martín Fernández, & López-Espí, 2025).

Su avaricia prohibitiva, va más allá del ejercicio prohibitivo de la caza, intentan prohibir el desarrollo de estudios científicos de seguimiento y conservación en los que la ciencia ecociudadana (CSIC, n.d.) es ejercida por cazadores tradicionales; a modo de resumen:

- 2012 "Proyecto de investigación sobre la migración de fringílidos en la Comunidad Valenciana" (Ferrer & Torregrosa, 2012) planteado a 10 años; fue prohibido por presiones de Seobirdlife con el cambio de gobierno en 2015. Tuvo que ser recuperado el proyecto en 2022, tras sentencia judicial a favor de la continuidad de la investigación.
- A fecha de inicio del proyecto, no existía ninguna estación de seguimiento del flujo migratorio de fringílidos en la Comunidad Valenciana.
- 2013 "Proyecto de investigación sobre algunas especies de aves del orden "passeriforme" en su emigración a través de la Comunidad Valenciana y su valoración como bioindicador de calidad ambiental", donde con 32 microestaciones, se capturaron mediante trampeo con liga 40.499 philomelos (ninguna estación europea, ha mostrado esta capacidad de registro de capturas), durante su emigración nocturna sobre la Comunidad Valenciana. Fue prohibido debido a la presión y amenazas de Seobirdlife, al final de la temporada. Se da además la circunstancia de la no existencia de estaciones de seguimiento del flujo migratorio de zorzales cinegéticos (Pinar, 2014).
- 2014 Se plantea un proyecto de seguimiento del flujo migratorio de zorzales mediante la utilización de la trampa de red japonesa con recomendación de la sección de medioambiente de la Comunidad Europea (Leiner CE, 2014) . No se recibe autorización, ganándose en juicio el derecho a esta investigación en 2022, iniciándose los primeros ensayos durante la primavera de 2024.
- 2016 Habida cuenta de las dificultades de todo tipo en la utilización de la

CARTA ABIERTA

liga como método de trapeo como modalidad de caza de zorzales migratorios, Apaval, ingenia una trampa basada en los tradicionales cestos. Se solicita autorización para su ensayo en campo para el conocimiento del ingenio y sus posibilidades para su utilización tanto cinegética como científica. Se prohíbe la realización de los ensayos científicos. En 2024, se obtiene sentencia judicial favorable a la realización de los ensayos de campo. Iniciándose estos durante el otoño de 2024, habiendo resultado ser un éxito, con una selectividad del 100%.

- 2018 El excelente proyecto de seguimiento de las poblaciones de aves fringílicas en la Comunidad de Madrid, con la participación de voluntarios procedentes de la Federación Madrileña de Caza, ha sido boicoteado y actualmente prohibido por la Administración Madrileña, bajo presiones de Seobirdlife.

En resumen, la oposición al desarrollo de los trabajos científicos de seguimiento de aves que contribuyen al conocimiento del estado de sus poblaciones, y por tanto a su conservación viene siendo boicoteado por Seobirdlife de forma sistemática y continua, debiendo realizarse las investigaciones en pro de la conservación a base de sentencias judiciales, que van dándonos la razón. La reflexión podría ser: "Le interesa a Seobirdlife 'La Conservación', o el control y monopolio de 'La Conservación'".

El descaro es de tal magnitud en cuanto al monopolio de aves, que en España, en cuanto a la utilización de la herramienta científica del marcaje científico y anillamiento de aves, solo pueden avalar para la práctica del anillamiento científico las siguientes organizaciones: "Estación Biológica de Doñana (EBD), dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Institut Català d'Ornitologia (ICO), Grup Balear d'Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB), Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) y Sociedad de Ciencias Aranzadi (Aranzadi). Las comunidades y ciudades autónomas avalarán la actividad

de anilladores para proyectos específicos y de centros de recuperación". (Ministerio Medio Ambiente, 2019). De las cinco entidades, solo una es pública: la Estación Biológica de Doñana, el resto son privadas. Obsérvese que la Universidades quedan excluidas de poder avalar la práctica del marcaje y anillamiento científico de aves, para la realización de sus proyectos científicos.

Por último, la gestión de conservación de Seobirdlife no es muy afortunada, a modo de resumen se exponen dos ejemplos:

- El Proyecto "Life+ Urogallo Cantábrico", que contaba como experta a seobirdlife, con una inversión de casi siete millones de euros ha resultado un auténtico fracaso (Jara Sedal, 2017) (Group, 2017).
- En el 2019, en el Tancat de la Pipa, una zona "gestionada" por Seobirdlife con una superficie de 40 hectáreas, se produjo una mortandad de más de 500 aves por un brote de Botulismo. El Tancat de la Pipa, se encuentra dentro del Parque Natural de La Albufera. En el resto de las más de 20.000 hectáreas del Parque gestionado mayoritariamente por los agricultores de arroz no ocurrió nada. (Las Provincias, 2019)

Independientemente de las cuestiones estrictamente científicas, Cabría una última cuestión. No sé, si este titular aparecido en el diario "leonoticias 15", con fecha 11 de agosto de 2020 (Leonoticias, 2020): "SEO/BirdLife sella un acuerdo con la Junta y las eólicas del 'nudo de Villameca' para tramitar los proyectos desde el principio", tras llevar más de diez años de paralización; ¿les sugiere algo? ¿es seobirdlife una empresa seguidora?

La cuestión del conejo (*Oryctolagus cuniculus*). En la prensa española general, prácticamente todas las semanas se publican noticias en relación con los daños de conejos a la agricultura, en las que los agricultores ruegan que los cazadores les den caza sin cuartel o que la Administración realice acciones para el control de su población. Son una auténtica plaga. La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), cuan-

tificó en más de 800 millones de euros las pérdidas en todo el territorio español, afectaba a más de 1.400 municipios de España, 191 de la Comunidad Valenciana y genera desperfectos en un millón de hectáreas (EfeAgro, 2023). Según el avance de la estadística forestal de 2023, el conejo, es la especie con mayor número de ejemplares abatidos 4.320.294 ejemplares (Anuario estadísticas MITECO, 2023). ¿Cómo puede ser que según la IUCN, el conejo este clasificado como "En peligro de extinción" y con la población decreciente? ¿Qué grado de garantía ofrece IUCN respecto de las categorías de conservación? ¿Qué conlleva la categoría en peligro de extinción del conejo?: La habilitación de presupuestos a oenegés ambientalistas (wwf), habiendo despreciado durante años programas nacionales a instancias de las comunidades autónomas (Theureau, 2025) ¿Qué hace Face en la resolución de la cuestión? Pero el asunto es peor todavía. Resulta que el lince ibérico (*Lynx pardinus*), que hace unos años estuvo al borde la extinción real, Según la IUCN, se encuentra clasificado en estado "vulnerable"; es decir el conejo se encuentra en un estado de conservación peor y con mayor riesgo de extinción que el del lince ibérico. Que venga Dios y lo vea.

Conclusiones.

- Seobirdlife es claramente una sociedad Anticaza donde poco a poco va logrando sus objetivos, primero la prohibición de las cazas más modestas, las tradicionales, a continuación, la caza menor, como ha quedado claro, tanto en sus manifestaciones, como en las presiones realizadas para su prohibición: perdiz roja (*Alectoris rufa*), codorniz común (*Coturnix coturnix*), tórtola europea (*Streptopelia turtur*), caza tradicional de túrdidos, caza tradicional de fringílicos (silvestrismo).
- Face con su alianza con Seobirdlife, demuestra no representar a la mayoría de los cazadores, a los de mayor base social: las cazas tradicionales, la caza menor y la mayor en sus estratos más humildes. Sí representa a las élites de la caza mayor.

CARTA ABIERTA

- ¿Cómo se explica la excelente relación entre una de las mayores organizaciones anticaza de Europa y Face?
- El maridaje, la fusión de Birdlife con Face, sólo se explica desde la óptica de cambio de moneda de extinguir la caza menor y las tradicionales a base de consolidar los privilegios y prerrogativas de la caza mayor de élite, al menos a nivel de hipótesis. Quede claro que todas las cazas sostenibles merecen el mayor respeto, desde la del trampero más humilde, hasta las de la caza mayor de elite con los medios de todo tipo más sofisticados. Pero

no está bien que las élites utilicen a los humildes como moneda de cambio.

- Esta tendencia de maridaje Birdlife/Face, se veía venir, de hecho, en 2019, se preparó un documento de las cazas tradicionales a Face, solicitando su defensa por parte de España, Portugal, Malta, Francia, Italia y OMPO (Oiseaux Migrateur du Paléarctique Occidental) (se adjunta en anejo).
- Sabemos que no tenemos nada que hacer, David sólo vencen a Goliat en La Sagrada Biblia, Pero que no nos tomen por imbéciles, Face no re-

presenta a la amplia base social modesta de la caza. Face no representa a la caza del pueblo, sólo representa a una determinada minoría aristocrática de la caza.

- Continuaremos con la ayuda de los gobiernos que nos apoyen, y defendiendo nuestros derechos ante los tribunales, en nuestra legítima lucha por la Libertad de Investigación, la Caza y la Conservación.

Agosto de 2025

J. Batiste Torregrosa Soler

Doctor ingeniero agrónomo

Profesor de la Universitat Politècnica de València.

Adscrito al departamento de ingeniería rural y agroalimentaria.

Referencias.

- Anuario estadísticas MITECO. (2023). *Avance de Anuario de Estadística Forestal 2023*. Artemisan. (2024). Memoria zorzales.
- CSIC. (n.d.). Libro verde de la ciencia ciudadana. Delibes, J. (2021). La perdiz amenazada.
- Diario Levante Diaz. (2025). La tórtola europea en peligro. EfeAgro. (2023). internet_plaga_conejo_españa.
- Environment Agency European. (2024). Common bird index in the EU, 1990-2022. Retrieved from <https://www.eea.europa.eu/en/analysis/maps-and-charts/common-birds-in-the-eu-1> Fair, J. M., Paul, E., & Jones, J. (2023). *Guidelines to the use of wild birds in research*.
- Ornithological Council.
- Ferrer, A., & Torregrosa, B. (2012). Proyecto de investigación sobre la migración de fringílicos en la Comunidad Valenciana.
- Garrido Martín, J. L. (2015). Codornices. La historia de unos emigrantes. Group, G. S. (2017). Newsletter of the Grouse Group of the, (44), 22-28.
- Hidalgo, J. (2017). Parque Nacional y reserva de Doñana. Un origen ligado a la caza. Trofeo.
- Caza y Conservación.
- ICEX. (2022). Gestión de cuencas hidrográficas en Marruecos. Jara Sedal. (2017). Urogallo Life.
- Jara y sedal. (2025a). SEO/BirdLife borra de su web la entrevista al mayor experto en codorniz quedesmontabasurelatoanticaza. Retrieved August 8, 2025, from https://revistataraysedal.es/seo-birdlife-borra-entrevista-experto-codorniz/?fbclid=IwQ0xDSwMGfeljbGNrAwZ9SGV4dG4DYVWVtAjExAAEewGKpAh47EKPJz4A3huXVeT3b4WYyAAoBlpCYzn0PCrxoSFle8QqcQLW_

a e m _ x j g l 5 G e c m g F d

- wflc0hVieQ&sfnsn=scwspwa
- Jara y sedal. (2025b). Seobirdlife Ciencia Anticaza.
- Las Provincias. (2019). La mortandad de aves en la Albufera. *Las Provincias*. Leiner CE. (2014). Commission européenne.
- Leonoticias. (2020). Seobirdlife_Leon_tramitación_ambiental.
- López Gordillo, F., & Jiménez Gámez, C. (2021). *Informe Técnico para la Valoración de los Métodos Estadísticos empleados por Seo/Birdlife*.
- Marazuela Pinela, L., Julián Martín Fernández, Á., & López-Espí, P. L. (2025). Attraction points: A new sampling design method to quantify common finches' population. *Ecological Indicators*, 171(August 2024). <https://doi.org/10.1016/j.ecolind.2025.113155>
- Ministerio Medio Ambiente. (2019). *ANILLAMIENTO CIENTÍFICO DE AVES*. MITECO. (2022). *MITECO CAZA-Datos-desglosados-2022*.
- Nadal, J. (2021a). Etiquetan a La perdiz roja como especie casi amenazada. Nadal, J. (2021b). La etiqueta "casi amenazada" para la perdiz roja.
- Nadal, J. (2024). Prohibir la caza de la codorniz.
- Pinar. (2014). Resultados finales del proyecto de investigación sobre algunas especies de aves del orden "passeriforme" en su emigración sobre la Comunidad Valenciana y su valoración como bioindicador de calidad ambiental.



- Pinar et al. (2025). 04-026 – Hydraulic irrigation infrastructures and bird biodiversity in the southern Spanish east – Infraestructuras hidráulicas de regadío y biodiversidad de aves en el Levante sur español. In *29th International Congress on Project Management and Engineering*.
- Seobirdlife et al. (2015). Un programa por la tierra.
- Tellería, J. L. (2004). *La Ornitología hoy. Homenaje al profesor Francisco Bernis Madrid*. (U. Complutense, Ed.).
- Theureau et al. (2023). Biodiversidad de aves en los paisajes de hábitats agrarios en la región de murcia. *Revista de Riegos y Drenajes* 2023, (1).
- Theureau, J. (2025). *Conversaciones con Theureau (2025/08/14) en Mareny de Barraquetes*.
- Valencia.



26° CAMPEONATO EUROPEO DE IMITACIÓN DEL CANTO DEL TORDO FORCALQUIER 17 / 05 / 2025

CLASIFICACIÓN

MODALIDAD TORDO COMÚN

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Cyrille Tassone	Francia	1º
Paolo Pasqualetti	Italia	2º
Jean-Claude Pinotti	Francia	3º

MODALIDAD MIRLO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Cyrille Tassone	Francia	1º
Paolo Pasqualetti	Italia	2º
Graziano Manganeli	Italia	3º

MODALIDAD ALIRROJO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Paolo Pasqualetti	Italia	1º
Jean-Claude Pinotti	Francia	2º
Théo Pastouret	Francia	3º

MODALIDAD INFANTIL

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Claudio Pin et Camillo Prodocimo	Italia	1º
Salvador Aguilera Alegre	España	2º
Gérard Puyuelo	Francia	3º



El Consell de Mallorca ha organizado un taller de reclamo bucal como parte de la programación de la Fira de Caça i del Món Rural. Este evento busca acercar a los asistentes a las tradiciones cinegéticas de la isla mediante demostraciones prácticas y actividades participativas.

Participación de Apaval

En la edición de este año, Apaval ha tenido una destacada presencia, ofreciendo diversas exhibiciones que han enriquecido el programa y fomentado el intercambio de conocimientos sobre el mundo rural.

Consell de Mallorca Fira de Caça i del Món Rural



CONCURSOS



L'ALCORA

31º CONCURSO DE RECLAMO BUCAL

27 / 09 / 2025

MODALIDAD TORDO COMÚN

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Enrique Marzá Gascó	Alcanar	1º
Simeón García Silvestre	La Pobla Vallbona	2º
José Antonio Martín Gayet	L'Alcora	3º

MODALIDAD MERLA

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Isidro Puertes Desco	La Pobla Vallbona	1º
Simeón García Silvestre	La Pobla Vallbona	2º
Enrique Marzá Gascó	Alcanar	3º

MODALIDAD ALIRROJO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Simeón García Silvestre	La Pobla Vallbona	1º
Salvador Aguilera Alegre	Onda	2º
Diego Miró Llorens	Vila-real	3º

MODALIDAD INFANTIL

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Carla Garcés Ribes	L'Alcora	1º
Mar Castellet Vilar	Almazora	2º
Pablo Izquierdo Bayarri	Lliria	3º



MONTAVERNER

XIII CONCURS DEL CANT DEL TORD

11 / 10 / 2025

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Enrique González Pont	L'Olleria	1º
Diego Montolla Villena	Ayelo de Malferit	2º
Rafael González Valls	L'Olleria	3º



MASDENVERGE

1 CONCURSO DE RECLAMO BUCAL

04 / 10 / 2025

MODALIDAD TORDO COMÚN

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Joaquín Cid Subirats	La Galera	1º
Juan José Piñol Dif	Tortosa	2º
Simeón García Silvestre	La Pobla Vallbona	3º

MODALIDAD MIRLO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Isidro Puertes Desco	La Pobla Vallbona	1º
Enrique Marzá Gascó	Alcanar	2º
Joan Piñol Ayora	Tortosa	3º

MODALIDAD ALIRROJO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Simeón García Silvestre	La Pobla Vallbona	1º
Diego P. Miró García	Vila-real	2º
Enrique Marzá Gascó	Alcanar	3º

MODALIDAD INFANTIL

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Albert Mata Llerida	Vila-real	1º



ONDA

5º CONCURSO DE RECLAMO BUCAL

20 / 09 / 2025

MODALIDAD TORDO COMÚN

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Enrique Marzá Gascó	Alcanar	1º
Diego Miró Llorens	Vila-real	2º
Simeón García Silvestre	La Pobla Vallbona	3º

MODALIDAD MERLA

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Simeón García Silvestre	La Pobla Vallbona	1º
Salvador Aguilera Alegre	Onda	2º
Isidro Puertes Desco	La Pobla Vallbona	3º

MODALIDAD ALIRROJO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Enrique Marzá Gascó	Alcanar	1º
Diego Miró Llorens	Vila-real	2º
Salvador Aguilera Alegre	Onda	3º

MODALIDAD INFANTIL

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Miguel Airete Bayarri	Lliria	1º
Carla Garcés Ribes	L'Alcora	2º
Mar Castellet Vilar	Almazora	3º

CONCURSOS



POBLA VALLBONA
25 CONCURSO DE RECLAMO BUCAL
 30 / 08 / 2025
MODALIDAD TORDO COMÚN

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Simeón García Silvestre	La Pobla Vallbona	1º
Isidro Puertes Desco	La Pobla Vallbona	2º
Salvador Aguilera Alegre	Onda	3º

MODALIDAD MIRLO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Isidro Puertes Desco	La Pobla Vallbona	1º
Simeón García Silvestre	La Pobla Vallbona	2º
Salvador Aguilera Alegre	Onda	3º

MODALIDAD ALIRROJO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Simeón García Silvestre	La Pobla Vallbona	1º
Salvador Aguilera Alegre	Onda	2º
Isidro Puertes Desco	La Pobla Vallbona	3º

MODALIDAD INFANTIL

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Carla Garcés Ribes	L'Alcora	1º



ROQUETES
2º CONCURSO DE RECLAMO BUCAL
 28 / 06 / 2025
MODALIDAD TORDO COMÚN

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Isidro Puertes Desco	La Pobla Vallbona	1º
Joan Piñol Ayora	Tortosa	2º
José J. Cabanes	Tortosa	3º

MODALIDAD MIRLO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Simeón García Silvestre	La Pobla Vallbona	1º
Isidro Puertes Desco	La Pobla Vallbona	2º
Salvador Aguilera Alegre	Onda	3º

MODALIDAD INFANTIL

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Guillem Tomás	Reguers	1º
Jan Lacueva	Reguers	2º
Quim Tomás	Reguers	3º



VILA-REAL
10º CONCURSO INTERNACIONAL DE
RECLAMO BUCAL
 06/09/2025

MODALIDAD TORDO COMÚN

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Diego Miró Llorens	Vila-real	1º
Manolo Chabrera Girona	Vila-real	2º
Diego Miró García	Vila-real	3º

MODALIDAD MIRLO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Isidro Puertes Desco	La Pobla Vallbona	1º
Simeón García Silvestre	La Pobla Vallbona	2º
Manolo Chabrera Girona	Vila-real	3º

MODALIDAD ALIRROJO

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Diego Miró Llorens	Vila-real	1º
José Antonio Martín Gayet	L'Alcora	2º
Salvador Aguilera Alegre	Onda	3º

MODALIDAD INFANTIL

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACIÓN
Miguel Ariete Bayarri	Llíria	1º
Mar Castellet Vilar	Almazora	2º
Pablo Izquierdo Bayarri	Llíria	3º



CONSERVATION

ETAT DE CONSERVATION DES TURRIDES CHASSABLES EN EUROPE

EFFECTIFS DE 2015 A 2021 DES POPULATIONS
DU MERLE NOIR ET DES 4 GRIVES CHASSABLES
(*Turdus* sp.), PRELEVEMENTS PAR LA CHASSE A TIR EN
EUROPE ET QUOTAS CONSERVATEURS DES CHASSES
TRADITIONNELLES EN FRANCE

Dr J.-C. Ricci

jeanclaudericci141@gmail.com

Mars 2024

1-EFFECTIFS EUROPEENS DES 5 TURRIDES EN EUROPE EN 2021 : ETAT DE LA RESSOURCE

Le BirdLife International publie régulièrement les tendances des effectifs d'oiseaux nicheurs en Europe. Dans cette synthèse sont présentées les estimations du nombre d'adultes nicheurs des 5 espèces de Turridés chassables en Europe (Merle noir et 4 espèces de grives) en 2015 et en 2021 pour 50 pays ayant transmis leurs estimations nationales (Selon les données brutes arrondies de BLI.2015 et BLI.2021).

ESPECES DE TURRIDES (<i>Turdus</i> sp.)	EFFECTIFS D'ADULTES NICHEURS EN 2015 EN EUROPE (Effectifs avant la reproduction et avant le départ en migration)	EFFECTIFS D'ADULTES NICHEURS EN 2021 EN EUROPE (Effectifs avant la reproduction et avant le départ en migration)
MERLE NOIR (<i>T. merula</i>)	130 000 000	140 000 000
GRIVE MUSICIENNE (<i>T. philomelos</i>)	50 000 000	60 000 000
GRIVE LITORNE (<i>T. pilaris</i>)	21 000 000	32 000 000
GRIVE MAUVIS (<i>T. iliacus</i>)	20 000 000	21 000 000
GRIVE DRAINE (<i>T. viscivorus</i>)	9 000 000	10 000 000
TOTAL 5 ESPECES	230 000 000	263 000 000

Les intervalles des estimations brutes du nombre de couples traduisent en moyenne une tendance à la stabilité pour la grive mauvis et la grive draine et à l'augmentation pour le merle noir, la grive musicienne et la grive litorne.

En 2021, le BIRDLIFE International classe les 5 espèces en catégorie LC (Least Concern) c'est-à-dire en tant qu'espèces à « préoccupation mineure ». On peut donc considérer leur état de conservation comme désormais favorable.

Avec prudence et sans doute en sous estimant les effectifs, on a admis que chaque couple produit en moyenne deux jeunes ayant survécu jusqu'au départ en migration d'automne (migration postnuptiale). Ce calcul indique un âge -ratio de 1 jeune par adulte en moyenne et inclut les mortalités des adultes, la destruction des pontes et la mortalité des poussins. On peut estimer les effectifs totaux suivants (adultes et jeunes) après la reproduction et lors du départ en migration postnuptiale pour les 5 espèces concernées :

Selon nos estimations prudentes, on peut évaluer les effectifs des 5 espèces de Turridés chassables en Europe après la reproduction et au départ en migration en automne à environ 500 à 600 millions d'individus.

2 PRELEVEMENTS PAR LA CHASSE A TIR DES 5 TURRIDES DANS L'UNION EUROPEENNE ET EN FRANCE

Ces estimations permettent à l'échelle de la quasi-totalité du continent européen (50 pays) de disposer d'un ordre de grandeur des effectifs totaux pour les 5 espèces après la reproduction et avant le départ en migration en considérant un taux de renouvellement minimum de 1 jeune par adulte.

La conservation de ces espèces dépend de plusieurs facteurs environnementaux comme la qualité des habitats

de reproduction qui influe sur le succès de la reproduction et les facteurs de mortalité dont les prélèvements réalisés par la chasse.

Parmi les 27 pays de l'Union Européenne et donc concernés par la Directive « oiseaux » (2009/147/CE) la chasse de ces espèces n'est autorisée que dans 10 et certaines de ces espèces ne sont pas toutes chassées dans les 10 pays comme le montre le tableau ci-dessous.

Tableau de synthèse: les 10 pays de l'Union Européenne dans lesquels la chasse des espèces de grands Turdidés (*Turdus sp*) est autorisée (en gris = chasse autorisée) ; le chiffre mentionné sous chaque espèce est l'estimation des prélèvements annuels par la chasse en Europe selon Hirschfield & Heyd (2005- page 18 – chiffres arrondis) et entre parenthèses le % représenté par chaque espèce dans les prélèvements européens.

PAYS Union Européenne	Grive musicienne (<i>Turdus philomelos</i>) 14 902 000 (49 %)	Merle noir (<i>Turdus merula</i>) 6 616 000 (22 %)	Grive mauvis (<i>Turdus iliacus</i>) 4 202 000 (14 %)	Grive litorne (<i>Turdus pilaris</i>) 3 465 000 (11 %)	Grive draine (<i>Turdus viscivorus</i>) 994 000 (4 %)
Chypre					
Espagne					
Estonie					
France					
Grèce					
Italie					
Malte					
Roumanie					
Portugal					
Suède					

Le merle noir est chassé dans 6 pays et représente 22 % des prélèvements ; la grive musicienne dans 8 et représente 49 % ; la grive mauvis dans 7 pour 14 % ; la grive litorne dans 10 et ne représente que 11 % et la grive draine est chassée dans 7 pays et ne représente que 4 % des prélèvements de Turdidés. Ces espèces se reproduisent pour la plupart en Europe centrale, de l'Est et du Nord et débutent la migration d'automne (migration postnuptiale) dès la fin du mois de septembre vers les pays du sud de l'Europe.

En Europe les prélèvements par la chasse de ces espèces ne sont pas précisément connus pour l'ensemble des pays concernés. Néanmoins, Hirschfield & Heyd (2005) ont publié une estimation pour l'ensemble des oiseaux chassés en Europe à partir d'enquêtes. Ils ont estimé les prélèvements annuels des 5 espèces à un total de 30.2 millions d'individus auxquels il faut rajouter selon eux 100 000 Turdidés (*Turdus sp*) prélevés à Malte toutes espèces confondues. Donc selon ces estimations, il se prélèverait en moyenne en Europe 30.3 millions de Turdidés appartenant aux 5 espèces. Selon nos évaluations précédentes mentionnées en page 1, ce total représente environ 5 à 6% des effectifs totaux estimés en 2021.

Ces comparaisons nous permettent de constater que les prélèvements cynégétiques réalisés en Europe sur ces 5 espèces de Grands Turdidés ne semblent pas de nature à com-

promettre leur état de conservation. D'ailleurs, Hirschfield & Heyd (2005) dans leurs conclusions en faveur de la conservation des espèces chassables en Europe ne citent pas les Turdidés parmi les espèces chassables pour lesquelles selon eux la mortalité due à la chasse représenterait un facteur limitant.

La France dispose d'estimations réalisées par sondage des prélèvements par la chasse à tir à des pas de temps de plusieurs années grâce à l'ONCFS et à la FNC. La dernière enquête concerne la saison cynégétique 2013-2014 (Aubry et al.2016) et estime les prélèvements des 5 espèces de Turdidés à 2 509 923 individus ce qui représente environ 0.4 et 0.5 % des effectifs totaux européens estimés en 2021 (page 1). A titre de comparaison avec l'Europe, selon l'enquête 2013/2014 réalisée en France, le % représenté par chaque espèce dans les prélèvements à tir de Turdidés sont : merle noir : 9 % ; grive musicienne : 56 % ; grive mauvis : 20 % ; grive litorne : 5 % et grive draine : 10 %. Les Turdidés (5 espèces) arrivent en 3^{ème} place d'importance cynégétique pour l'ensemble des espèces chassées à tir après le Pigeon ramier et le Faisan commun du moins pour la saison cynégétique 2013/2014 (Aubry et al.2016). La grive musicienne seule occupe la 4^{ème} place nationale après : le Pigeon ramier, le Faisan commun et le Lapin de garenne avec lequel elle arrive quasiment à égalité si on tient compte d'un intervalle de confiance

plus large pour cette espèce essentiellement migratrice en France.

3-CHASSES TRADITIONNELLES AUX 5 TURDIDES EN FRANCE : DES QUOTAS TRES CONSERVATEURS DES POPULATIONS

En France, trois modes de chasses traditionnelles existant depuis la nuit des temps dans la culture rurale étaient autorisées il y a encore moins de trois ans sur la base réglementaire d'arrêtés ministériels respectant la Directive Oiseaux (2009/147/CE). Ces chasses traditionnelles des 5 espèces de Turdidés sont :

« **Les Gluaux** » dans 5 départements de la Région SUD PACA : Alpes de Haute Provence- Alpes Maritimes – Bouches-du-Rhône- Var et Vaucluse.

« **Les Tenderies** » dans les Ardennes

« **Les Tendelles** » en Aveyron et Lozère.

Ces chasses inscrites dans le patrimoine rural français relèvent toutes de l'article 9.1.c de la Directive Oiseaux (2009/147/CE) : **Les États membres peuvent déroger aux articles 5 à 8 s'il n'existe pas d'autre solution satisfaisante, pour les motifs ci-après : « pour permettre, dans des conditions strictement contrôlées et de manière sélective, la capture, la détention ou toute autre exploitation judicieuse de certains oiseaux en petites quantités ».**

Chaque chasse était pratiquée selon les quotas fixés annuellement par

CONSERVATION

le Ministre chargé de la chasse dans le respect des « petites quantités » et de la conservation des populations européennes comme le montrent les calculs ci-dessous :

DERNIERS QUOTAS GLUAUX ACCORDES AUX 5 DEPARTE-

MENTS (04-06-13-83-84) : 58 000 oiseaux qui représentent 0.097 à 0.12% DES EFFECTIFS EUROPEENS DE 2021. (Captures d'oiseaux vivants pour servir d'appelants).

QUOTAS DE 2017 ACCORDES POUR LES 3 CHASSES TRA-

DITIONNELLES AUX TURDIDES : Tendelles : 23 200 + Tenderies Ardennes : 20 000 + Gluaux : 78 000 = 121 200 oiseaux qui représentent 0.20 à 0.24% DES EFFECTIFS EUROPEENS DE 2021.

CONCLUSIÓN

La comparaison des bases de données brutes du Bird Life International entre 2015 et 2021 traduit globalement une légère augmentation des effectifs nicheurs (53 millions environ - Tableau de synthèse en page 1) entre les deux périodes espacées de 6 ans. A l'échelle des 50 pays européens ayant fourni des données, l'estimation moyenne des effectifs des 5 espèces après la reproduction et avant le départ en migration postnuptiale se situe dans l'ordre de grandeur de 500 à 600 millions d'oiseaux. Ces espèces appartiennent au grand ordre des Passériformes pour lesquels on dispose de méthodes de dénombrement au printemps standardisées et validées en Europe. Certes tous les pays n'utilisent pas la même méthode. Une uniformisation à l'avenir permettrait de disposer d'indicateurs de tendance plus sensibles et fiables.

Parmi les 27 pays de l'Union Européenne, la chasse de ces espèces n'est autorisée que dans 10 et ce par pour toutes les espèces. Par ailleurs les prélèvements cynégétiques annuels sont encore assez mal connus ou estimés selon encore une fois par des méthodes différentes qui pourraient être harmonisées au moins à l'échelle des 10 pays de l'Union Européenne.

La conservation de ces espèces dépend aussi et surtout de la conservation des habitats de reproduction en Europe : habitats forestiers, formations végétales de landes, de

garrigues et de maquis, milieux agricoles et désormais les zones urbaines (jardins, parcs de loisir).

Il convient donc de veiller à l'état de conservation de ces habitats qui peuvent faire l'objet d'atteintes multiples et ce sur de vastes surfaces (exploitations abusives des forêts, traitements phytosanitaires, incendies, arrachage des haies et des éléments fixes paysagers en zones agricoles) et dont dépend la reproduction de ces espèces.

Les résultats relatifs aux pourcentages accueillis de chaque espèce dans chaque pays mettent en évidence de fortes disparités. Cette mise en garde est d'autant plus importante que certains pays accueillent à eux seuls plus de 70% des effectifs d'une espèce. C'est par exemple le cas de la Russie pour la grive mauvis et la grive litorne. Ce même pays accueille par ailleurs 4% des effectifs de merle noir, 29% des populations de grive musicienne et 33% de celles de grive draine.

Dans une perspective de conservation de ces espèces tant au plan de la biodiversité que dans la perspective d'une chasse durable, il conviendra de veiller en outre au maintien de la qualité des habitats de reproduction notamment en Russie, pays non-membre de l'Union Européenne. En effet on ne dispose pas pour l'instant pour cet immense pays de 17 millions de Km² (soit 26 fois la France) de bases de données

numérisées telles que CORINE Land Cover et CORINE Biotopes dans l'Union Européenne permettant des comparaisons utiles à différentes périodes et de surveiller leur évolution.

Par ailleurs il est désormais démontré que les 3 chasses traditionnelles aux 5 Turdides pratiquées depuis la nuit des temps et faisant partie intégrante du patrimoine rural français ne sont pas de nature à porter atteinte à l'état de conservation des espèces concernées.

Par ailleurs l'exercice de ces trois chasses traditionnelles s'accompagne d'un entretien des milieux ouverts sur le terrain (chemins, ouvertures de la végétation, entretien des arbres etc..) et ainsi contribue au maintien de la Biodiversité comme le démontrent les travaux de Yamaura et al (2012) en zone océanique et ceux de Vimal et al (2017) en zone méditerranéenne.

Ainsi le rétablissement réglementaire de ces chasses traditionnelles en France et leur actualisation grâce à des expérimentations scientifiques sous le contrôle d'un établissement public permettrait non seulement de conserver et de transmettre un patrimoine et un savoir-faire ancestral mais aussi de contribuer au maintien de la Biodiversité définie comme une priorité internationale et énoncée pour la première fois lors de la Conférence des Nations Unies sur l'Environnement et le Développement (CNUED) en juin 1992 à Rio de Janeiro.

Escuelas de reclamo bucal

Un año más hemos llevado a cabo las Escuelas de Reclamo Bucal en Roquetes, Onda y l'Alcora. Agradecemos a Enrique Marzá Gascó, José López Alarcón y Salvador Aguilera Alegre su dedicación como profesores, así como a todos los alumnos por su interés en mantener vivo este arte tan tradicional y ancestral.

Recordamos que las escuelas están abiertas a socios y no socios de Apaval. Si alguien considera viable organizar una escuela de reclamo en otra población y conoce a personas interesadas en participar, puede comunicárnoslo para valorarlo.



Antonio Franch Feliu y Ramón Garcés Nebot reciben un merecido reconocimiento

Durante el concurso de reclamo celebrado en Onda, se hizo entrega de una placa a D. Antonio Franch Feliu como muestra de homenaje y agradecimiento por su dedicación y esfuerzo. Su labor en las escuelas y concursos de reclamo bucal de Onda ha sido fundamental, ya que, gracias a su implicación, estos eventos son hoy una realidad consolidada.

En el mismo acto, se rindió homenaje a D. Ramón Garcés Nebot, reconociéndolo como el mejor embajador de Apaval. Este reconocimiento destaca su constancia y su presencia en cualquier evento relacionado con el mundo del Parany.

Asimismo, durante el concurso de l'Alcora, también se quiso reconocer y homenajear a D. Ramón Garcés Nebot por su implicación y dedicación en este ámbito.



HOMENAJE

ASSEMBLEE

COMPTE RENDU ASSEMBLEE GENERALE

Samedi 16 MAI 2025

St. Etienne les Orgues · France



Le samedi 16 Mai 2025 de 18h. à 20h. s'est tenue l'Assemblée Générale de l'AECT dans les salons de l'hôtel Ange Provence – Saint Etienne les Orgues – 04 - France

Sont présents :

- ERIC CAMOIN
- GILBERT NUVOLONE
- ALEXANDRE CZAJKOWSKI
- MIGUEL ANGEL BAYARRI MONTESINOS
- JUAN BAUTISTA TORREGROSA SOLER
- LORENZO MARAZUELA PINELA
- DOMINIQUE BOYER
- ERIC SICARD
- JEAN-CLAUDE RICCI
- PABLO LUIS LOPEZ ESPI
- Sont excusés :
- MASSIMO MARRACCI
- CARLO ROMANELLI
- MARC MEISSEL
- WILLY SCHRAEN
- JOSEPH PERICI CALASCIONE
- STEPHANE MARTUCCI
- ALVARO MOREIRA
- PASCAL LAPEBIE

DEUXIEME SESSION

Renouvellement du Conseil d'Administration de l'AECT
(mandat de trois ans)

Proposition des Nouveaux Membres

Président : Miguel Angel BAYARRI MONTESINOS Espagne

Président d'Honneur : Marc MEISSEL France

Premier Vice-Président : Massimo MARRACCI Italie

Deuxième Vice-Président : Joe PERICI CALASCIONE Malte

Troisième Vice-Président : Eric CAMOIN France

Quatrième Vice-Président : Alvaro MOREIRA Portugal

Secrétaire Général : Gilbert NUVOLONE France

Trésorier : Stéphane MARTUCCI France

Le nouveau conseil d'administration est voté à l'unanimité moins une abstention.

Discussions & réflexions sur l'état de la chasse dans nos différents pays**Situation aujourd'hui et perspectives**

Situation en Italie par Massimo Marracci (document PPTX)
(à disposition sur demande)

Situation à Malte par Joe Perici (document PPTX) (à disposition sur demande)

Situation en Espagne par Miguel Angel Bayarri Montesinos (APAVAL)

Situation en France par Eric Camoin (ANDCTG)
& Eric Sicard / Dominique Boyer (UNACOM)



Compra Calidad



www.embutidosflor.es



L'Ajuntament de Vila-real amb els
paranyers i les nostres tradicions